



DIARIO OFICIAL

ÓRGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SERGIO A. PAREDES PINO

AÑO CIII

MERIDA, YUC., JUEVES 16 DE MARZO DEL 2000.

NUM. 29,092

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

AYUNTAMIENTO DE PROGRESO

REGLAMENTO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE
PROGRESO, YUCATAN

AYUNTAMIENTO DE TICUL

REGLAMENTO DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE
TICUL, YUCATAN

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	2
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL	12
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL	15
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL	19
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL	22
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL	26
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL	30
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	36
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	37
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	39
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	41
NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO	42
AVISOS Y REMATES	43

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA PENAL.

**AUDIENCIA DEL 25 DE FEBRERO DEL
2000.**

**JOSE ISRAEL RUIZ MARTINEZ. (ACUSA-
DO).**

**DEFENSOR: P.D. SANTOS LORENZO KO-
YOC BORGES.**

Toca relativo al recurso de apelación inter-
puesto por el Agente del Ministerio Público de la
Adscripción, en contra del auto de fecha 13 de
Octubre de 1999, dictado por el Juez Octavo de
Defensa Social del Primer Departamento Judi-
cial del Estado, en la causa penal 357/99, que
se sigue en contra de dicho acusado. Toca
171/2000.

**AUDIENCIA DEL 28 DE FEBRERO DEL
2000.**

**ACUSADO: LUIS ENRIQUE MONTALVO
MAA.**

Toca relativo al recurso de apelación inter-
puesto por el Agente del Ministerio Público de la
Adscripción, en contra del auto de fecha 16 de
Diciembre de 1999, dictado por el Juez Quinto
de Defensa Social del Primer Departamento
Judicial del Estado, en la causa penal 411/99
que se sigue en contra de dicho acusado. Toca
181/2000.

AUDIENCIA DEL 9 DE MARZO DEL 2000.

ACUSADO: ARTURO ALCOCER ALFARO.

Toca relativo al recurso de apelación inter-
puesto por el Agente del Ministerio Público de la
Adscripción, en contra de la sentencia de fecha
14 de Julio de 1999, dictada por el Juez Octavo
de Defensa Social del Primer Departamento
Judicial del Estado, en la causa penal 16/98,
que se instruyó en contra del citado acusado.
Toca 700/99. Sentencia.

Mérida, Yucatán, a 15 de Marzo del 2000.

El C. Actuario.

Lic. Roger Augusto Cortés Burgos.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA PENAL.

AUDIENCIA DEL 8 DE MARZO DEL 2000.

**ACUSADO: MIGUEL JOSE MIR DAGUER
(O) JOSE MIGUEL MIR DAGUER.**

**DEFENSOR: P.D. WILMER MANUEL MEN-
DOZA MEJIA.**

Toca relativo al recurso de apelación inter-
puesto por el defensor particular del acusado
Miguel José Mir Daguer (o) José Miguel Mir
Daguer, que lo es el Pasante de Derecho Wil-
mer Manuel Mendoza Mejía, en contra de la
resolución de fecha 7 de marzo de 1999, dictada
por la Juez Segundo de Defensa Social del
Primer Departamento Judicial del Estado, en la
causa penal 287/99 que se instruyó en contra
del citado acusado. Toca 247/99.

Mérida, Yucatán, a 15 de marzo del 2000.

La C. Actuaria.

Licda. Gloria Mely Villalobos Correa.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

SALA CIVIL.

**AUDIENCIA DE FECHA 14 DE MARZO DE
2000.**

**CARLOS JULIAN RODRIGUEZ LOEZA,
APODERADO Y REPRESENTANTE COMUN
DE LA PARTE DEMANDADA.**

**JOSE LUIS ROSADO CONTRERAS Y/O
ANILU DEL CARMEN DOMINGUEZ LOPEZ,
APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por
Carlos Julián Rodríguez Loeza, como apodera-
do general de la sociedad demandada, y ade-
más como representante común de la parte
demandada, en contra del auto de fecha doce
de junio de mil novecientos noventa y ocho,
dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer
Departamento Judicial del Estado, en el cuader-
no relativo a la prueba de confesión del señor
Lorenzo de Jesús Medina Acevedo, como re-
presentante legal de la sociedad demandada,
ofrecido por la parte actora, en el juicio ejecutivo
mercantil promovido por Banpais, Sociedad
Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo
Financiero Asemex-Banpais, en contra de
Constructod, Sociedad Anónima de Capital
Variable y del señor Lorenzo de Jesús Medina
Acevedo. Toca 1592/98. Auto de fecha catorce
de marzo del año 2000.

IRMA EVELIA CASTILLO PALMA.

**HECTOR RAUL GONZALEZ GUERRERO,
APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por
Irma Evelia Castillo Palma, en contra del auto de
fecha diecinueve de marzo de mil novecientos
noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de
lo Civil del Primer Departamento Judicial del

Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de inspección judicial que deberá realizarse en los libros contables de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, ofrecida por el hoy apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado Héctor Raúl González Guerrero, como apoderado de la institución antes mencionada en contra de la apelante y Gabriel Castillo Campos. Toca 1440/98. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

MARIA NORMA DORANTES Y LORIA ALIAS MARIA NORMA DORANTES LORIA.

GERARDO JAVIER LOEZA LARA, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por María Norma Dorantes y Loría alias María Norma Dorantes Loría en contra de la sentencia definitiva de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la mencionada apelante. Toca 334/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

ALI CHARRUF NAVARRETE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

JORGE ABEL CHARRUF NAVARRETE, ISMAEL CHARRUF NAVARRETE Y MELGEN CHARRUF NAVARRETE.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

ABOGADO JORGE ALBERTO HEREDIA TRUJILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y UNO DEL ESTADO.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ali Charruf Navarrete como secretario del Consejo de Administración de la Anita Condimentos y Salsas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de una parte del auto de fecha

nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de pruebas en el que se desecharon las pruebas de confesión de Gonzalo García Velazco y del Licenciado Luis Manuel Meján Carrer ofrecidas por el mencionado apelante, en el juicio ordinario mercantil promovido por el oferente de las pruebas con su indicada personalidad, Jorge Abel Charruf Navarrete, Ismael Charruf Navarrete y Melgen Charruf Navarrete, en contra de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable. Abogado Jorge Alberto Heredia Trujillo, Notario Público número setenta y uno del Estado y del Registrador de los Libros segundo y sexto del Registro Público de la Propiedad del Estado. Toca 354/99. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

ENRIQUE JOSE CORTAZAR GUTIERREZ.

CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL DEL CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Enrique José Cortazar Gutiérrez, en contra del auto de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba de confesión de Adriana Alcudia Arellano, ofrecida por el apelante en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado general de Confia, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero en contra del oferente de la prueba. Toca 886/99. Resolución de fecha nueve de marzo del año 2000.

FERNANDO JORGE MUSI.

LICENCIADO RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO Y/O DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Fernando Jorge Musi, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Rodolfo Eduardo Ceballos Basto y David Ricardo Ceballos Basto, como endosatarios en procuración de Jorge Carlos Campos Pacheco, en contra de Fernando Jorge Musi. Toca 959/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

LICENCIADO LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, APODERADO.

MARIO ALBERTO CASARES PONCE.

MARIO ALBERTO CASARES G. CANTON Y JULIA PONCE PEON DE CASARES.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado Luis Fernando Rodríguez Chavarría, como apoderado general de Oswaldo Ponce Peón, en contra del auto de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba pericial química, ofrecida por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por Mario Alberto Casares Ponce, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el oferente de la prueba con su personalidad ya reconocida en autos, en contra de Mario Alberto Casares G. Canton y de Julia Ponce Peón de Casares. Toca 1120/99. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

ROGER MANUEL DELGADO Y MARIA DEL SOCORRO BARBUDO LOPEZ DE DELGADO.

MARCO ANTONIO ESTRELLA PINZON.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Roger Manuel Delgado y María del Socorro Barbudo López de Delgado, en contra de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil promovido por Marco Antonio Estrella Pinzón en contra de los mencionados apelantes. Toca 1481/99. Sentencia de fecha trece de marzo del año 2000.

CAMILO BENJAMIN CAMPOS PACHECO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL.

ROSANILDA TORRES SARLAT DE CAMPOS Y PEDRO HUGO MENENDEZ SALAZAR.

ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Camilo Benjamín Campos Pacheco, por su propio y personal derecho y como representante legal de Alcal Operadora, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha once de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Juan José Puerto

Castillo, como apoderado de Banco Nacional de México, antes Sociedad Nacional de Crédito, hoy Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sociedad antes mencionada, representada por Rosanilda Torre Sarlat de Campos, Pedro Hugo Menéndez Salazar y Camilo Benjamín Campos Pacheco, como Presidenta, Secretario y Tesorero del Consejo de Administración respectivamente y en contra de éstos en lo personal. Toca 1640/99. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

MIGUEL ANGEL PONCE BARRAGAN, APODERADO.

ALVAR HUMBERTO ESQUIVEL IGLESIAS.

GERARDO CENTENO CANTO, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Miguel Angel Ponce Barragán, como apoderado de Alimentos Balanceados de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial que deberá practicarse en el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ofrecida por el hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Alimentos Balanceados de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Alvar Humberto Esquivel Iglesias. Toca 1692/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MIGUEL ANGEL PONCE BARRAGAN, APODERADO.

ALVAR HUMBERTO ESQUIVEL IGLESIAS.

GERARDO CENTENO CANTO, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Miguel Angel Ponce Barragán, como apoderado de Alimentos Balanceados de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial que deberá practicarse en el ejercicio fiscal com-

prendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ofrecida por el hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Alimentos Balanceados de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Alvar Humberto Esquivel Iglesias. Toca 1713/99. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

MIGUEL ANGEL PONCE BARRAGAN, APODERADO,

ALVAR HUMBERTO ESQUIVEL IGLESIAS.

GERARDO CENTENO CANTO, APODERADO DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Miguel Angel Ponce Barragán, como apoderado de Alimentos Balanceados de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno relativo a la prueba pericial que deberá practicarse en el ejercicio fiscal comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ofrecida por el hoy apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Alimentos Balanceados de Oriente, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Alvar Humberto Esquivel Iglesias. Toca 1714/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

KENY IRIGOYEN ARJONA, EFRAIN IRIGOYEN ARJONA, MINERVA ARJONA CANTO VIUDA DE IRIGOYEN, TODOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

ERNESTO GALLEGOS CHAVARRIA, APODERADO.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Keny Irigoyen Arjona, Efrain Irigoyen Arjona, Minerva Arjona Canto viuda de Irigoyen, todos por su propio y personal derecho, y por Ernesto Gallegos Chavarria, como apoderado de Autos Peninsulares, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por

el Abogado Hugo Wilbert Evia Bolio como apoderado de Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra de Autos Peninsulares, Sociedad Anónima de Capital Variable, de Keny Irigoyen Arjona, Efrain Irigoyen Arjona y Minerva Arjona Canto viuda de Irigoyen. Toca 1789/99. Sentencia de fecha diez de marzo del año 2000.

JOSE CRUZ POLANCO NOVELO, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jose Cruz Polanco Novelo, como representante común de la parte demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la juez cuarto de lo civil del primer departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Antonio Briceño Soberanis, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en contra del apelante y de Arsenia Us May de Polanco. Toca 1796/99. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

RAFAEL HADAD BAEZA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR UNICO.

LICENCIADOS EN DERECHO ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, CARLOS CAMARA MENEDEZ Y FELIPE ORTEGON BOLIO, APODERADOS DE BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV PROBURA, ACTUALMENTE, ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rafael Hadad Baeza, por su propio y personal derecho y como administrador único de confesiones exclusivas Hadad, sociedad anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario mercantil promovido por el apelante con su personalidad reconocida en autos, en contra de Multibanco Mercantil Probura, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Probura, antes Multibanco Mercantil Probura, Sociedad Anónima, y

actualmente Banco Bilbao Vizcaya México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV Probusa. Toca 1807/99. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

ESTEBAN JOSE CORREA BOLIO, ADMINISTRADOR UNICO.

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADO DE BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Esteban José Correa Bolio, en lo personal y como Administrador Unico de Fábrica Industrial de Muebles en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecida por el mencionado apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del apelante y de Fabrica Industrial de Muebles en el Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 1930/99. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

ANTONIO CERVANTES ANCONA.

RAUL CASTRO BRICEÑO, APODERADO.

ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE ACTORA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Antonio Cervantes Ancona, en contra del auto de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de inspección judicial con asistencia de peritos contables ofrecida por el hoy apelante en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Enrique Cisneros Rodríguez, Javier Acevedo Macari, Felipe Ortigón Bolio y Raúl Castro Briceño como apoderados de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital ahora, antes Banco Internacional, Sociedad Anónima, en contra del oferente de la prueba. Toca 2075/99. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON, APODERADO.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón, como

apoderado de Marisela Chávez Freyer y Enrique Chávez Aguilera, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, que resolvió el incidente de falta de personalidad opuesto por los demandados, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Marisela Chávez Freyer y Enrique Chávez Aguilera. Toca 2238/99. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

BENJAMIN ARTURO CASILLAS FUENTES DE MARÍA, REPRESENTANTE COMUN DE LA PARTE DEMANDADA.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Benjamín Arturo Casillas Fuentes de María, como representante común de la parte demandada, en contra del auto de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba documental pública marcada con el número nueve ofrecido por el mencionado apelante, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Juan José Puerto Castillo como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del oferente de la prueba y de Blanca Rosa Sabido González Pico de Casillas. Toca 2295/1999. Resolución de fecha catorce de marzo del año 2000.

YARA MARÍA NICOLI DOMINGUEZ.

RAUL AUGUSTO LOSA NICOLI.

Toca al recurso de apelación interpuesto por la señora Yara María Nicoli Domínguez, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el señor Raúl Augusto Losa Nicoli en contra de la apelante. Toca 2381/1999. Nueva resolución de fecha diez de marzo del año 2000.

MANUEL JOSEPH PEON ACEVEDO.

GRACILIANO LOPEZ CETINA.

Toca a los recursos de apelación interpuestos por Manuel Joseph Peón Acevedo y Graciliano

López Cetina, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ordinario civil reivindicatorio promovido por el apelante Peón Acevedo, en contra de Wilma Ofelia Pérez Ceballos de Ricalde, Graciliano López Cetina, María Imelda Loria Andrade y de la negociación denominada El Ratón's. Toca 2410/1999. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

LUIS JAVIER ALCALA RUZ, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADOR.

OSCAR ELIAS CHI CATZIN, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Javier Alcalá Ruz, por su propio y personal derecho y como Administrador de Alcalá Ruz y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y ocho respecto a que se tuvo por acusada la rebeldía a la Ley en que incurrió la sociedad que representa el apelante, dictado por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Oscar Elías Chi Catzín, como apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Alcalá Ruz y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Luis Javier Alcalá Ruz. Toca 2444/1999. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

SANTIAGO ADAYD LUGO AYORA.

ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, APODERADO.

UNION DE CREDITO EMPRESARIAL DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (ACREEDOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Santiago Adayd Lugo Ayora, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas treinta minutos, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Abogado Rafael José Ramos Vázquez como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable ahora, antes Banco Nacional de México, Socie-

dad Nacional de Crédito, en contra del apelante. Toca 2547/1999. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

VICTOR GERARDO GAMEZ IMAZ, APODERADO DE BLANCA ROSA IMAZ TRUJILLO DE GAMEZ.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE, APODERADO DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT.

HERMAN RIVERO BULNES ALIAS HERMAN SIGFRIDO BULNES Y ANABEL GIL ALPUCHE.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Víctor Gerardo Gámez Imaz, como apoderado de Blanca Rosa Imaz Trujillo de Gámez, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio de tercería excluyente de dominio promovido por el apelante, en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por José Manuel Pacheco Vinadé, como apoderado de Banco Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de Herman Rivero Bulnes y Anabel Gil Alpuche. Toca 668/98. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, APODERADO.

ELIZABETH GONZALEZ GARCIA Y JOSE GRACILIANO ALPUCHE VIEJO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Alejandro Fleites Maldonado como apoderado de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra del auto de fecha seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Banpaís, Sociedad Nacional de Crédito antes, después Sociedad Anónima, y ahora Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival-Banpaís, en contra de Elizabeth González García y José Graciliano Alpuche Viejo. Toca 1359/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

AGUSTIN ALBERTO DE ZAVALA MEDINA.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

SINUHE FRANCISCO EVIA CASTRO, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Agustín Alberto de Zavala Medina, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas, dictado por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito antes, hoy Banca Serfin Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del apelante. Toca 2019/99. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

ELSA MARÍA GAMBOA PALOMO.**LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Elsa María Gamboa Palomo, en contra de la sentencia definitiva de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Jaime Heredia como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, antes Banco Nacional de México, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de la apelante. Toca 2548/1999. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

ANTONIO CANASI Y AZAR Y MARIA DE LOURDES GUADALUPE CARO DEL CASTILLO GUTIERREZ DE CANASI.

Expediente formado con motivo de los oficios número 6423 y 6421, ambos de fecha tres de marzo del año dos mil, enviados por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, deducidos del Juicio de Amparo número 264/2000 promovido por Antonio Canasi, contra un acto atribuido a esta sala. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

LUIS FERNANDO REYES PONCE, EN LO PERSONAL Y COMO ADMINISTRADOR ÚNICO.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, COMO APODERADOS.****MIREYA PONCE MATEO DE REYES.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Luis Fernando Reyes Ponce en lo personal y como administrador único de Cádiz de Yucatán,

Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por la parte demandada, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra de Cádiz de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable, y de Luis Fernando Reyes Ponce, Gustavo Alberto Reyes Bolio y Mireya Ponce Mateo de Reyes. Toca 286/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

ROSANA VALENZUELA DE LA TORRE SANCHEZ, COMO APODERADA.**ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, COMO APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Rosana Valenzuela de la Torre Sánchez, como apoderada general para pleitos y cobranzas de Héctor Valenzuela de la Torre y Eugenia Guadalupe Alpuche Viejo. Ante el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Héctor Valenzuela de la Torre y Eugenia Guadalupe Alpuche Viejo de Valenzuela. Toca 383/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

JOSE MIGUEL ESCALANTE ARCEO, EN LO PERSONAL Y COMO ADMINISTRADOR.**GUIBALDO VARGAS MADRAZO, APODERADO.****FRANCES ADELLE CERVERA COOPER.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por José Miguel Escalante Arceo en lo personal y como administrador único de Compañía Distribuidora de Pilas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por la parte demandada, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por

Guibaldo Vargas Madrazo, como apoderado de Confia, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de Compañía Distribuidora de Pilas, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el apelante en contra de éste en lo personal y de Frances Adelle Cervera Cooper. Toca 420/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

FREDY HANSEN CONTRERAS ALIAS FREDDY HANSEN CONTRERAS, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LA PARTE DEMANDADA.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ Y MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, COMO APODERADOS.

Toca al recurso de apelación interpuesto pro Fredy Hansen Contreras alias Freddy Hansen Contreras, como representantes común de la parte demandada en contra de la sentencia definitiva de fecha cuatro de enero del año dos mil, dictada por el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por Fernando José Medina Pérez y Miguel Arcangel Ham Kao, como apoderados de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Prime Internacional, en contra del apelante y Josefina Mena Rosado de Hansen. Toca 488/2000. Auto de fecha trece de marzo del año 2000.

LICENCIADO EN DERECHO GERARDO CENTENO CANTO, COMO APODERADO.

PEDRO ALEJANDRO MEDINA ORAMAS ALIAS PEDRO ALEJANDRO DAVID MEDINA ORAMAS Y GUADALUPE DE LOS MILAGROS NAVARRO CATZIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por el Licenciado en Derecho Gerardo Centeno Canto, como apoderado de Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de la sentencia definitiva de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por Banco de Crédito Rural Peninsular, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en contra de Pedro Alejandro Medina Oramas alias Pedro Alejandro David Medina Oramas y Guadalupe de los Milagros Navarro Catzín. Toca 496/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

JUAN RAFAEL MOLINA MANZANILLA Y ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO ADMINISTRADORES O GERENTES.

CHO Y COMO ADMINISTRADORES O GERENTES.

ERIC JOSE GRANJA RICALDE, COMO APODERADO DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Juan Rafael Molina Manzanilla y Alvaro Eduardo Alejo Juanes Cámara, ambos por su propio y personal derecho y además como administradores o gerentes de Construyendo Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver el incidente de falta de personalidad opuesto por la parte demandada, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los apelantes y de la sociedad antes mencionada. Toca 497/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, APODERADO.

MINA CAROLINA SOBERANIS CASTRO VIUDA DE AGUILAR, ALBACEA.

Toca a los recursos de apelación interpuestos por Hugo Wilbert Evia Bolio, como apoderado de Banco Mexicano, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico y Mina Carolina Soberanis Castro viuda de Aguilar, el primero en contra de la sentencia definitiva de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y la segunda en contra de la parte en la que se condena a la sucesión de Jorge Armando Aguilar Ceballos, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por Hugo Wilbert Evia Bolio, con su mencionada personalidad, en contra de la sucesión de Jorge Armando Aguilar Ceballos, representada por su albacea Mina Carolina Soberanis Castro viuda de Aguilar. Toca 498/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

JEROMIN CAMARA PEON ALIAS GEROMIN CAMARA PEON.

FIDEL DE JESUS PEREZ ALBORNOZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN.

JOSE LUIS SANTOS ANCONA (POSTOR-REMATADOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Jeromin Cámara Peón, en contra del auto apro-

batorio de remate de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez hora, dictado por el Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el Juicio ejecutivo mercantil promovido por Fidel de Jesús Pérez Albormoz, como endosatario en procuración de José Luis Santos Ancona, en contra de Geromín Cámara Peón alias Jeromín Cámara Peón. Toca 499/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

MARCO ANTONIO ORDOÑEZ MAGAÑA.

LUZ FAUSTINA SALDIVAR RAMIREZ.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Marco Antonio Ordoñez Magaña, en contra de la sentencia de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, en las Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Luz Faustina Zaldívar Ramírez a fin de que se decretare una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas menores Yazmín Steffany y Jessica de Atocha Ordoñez Saldivar y a cargo del apelante. Toca 504/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

ADDA ALICIA ARGAEZ RUZ ALIAS ALICIA ARGAEZ RUZ, APODERADA.

JOSE EDUARDO SEIJO GUTIERREZ.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, APODERADO.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Adda Alicia Argáez Ruz alias Alicia Argáez Ruz, como apoderada de Explosivos y Derivados Químicos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de falta de personalidad opuesta por la parte demandada, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado en Derecho Fernando José Medina Pérez, como apoderado de Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM Atlántico, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de José Eduardo Seijo Gutiérrez y la sociedad antes mencionada. Toca 514/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

ROCIO CASTILLO MARTINEZ.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, APODERADO.

REYNA GUADALUPE TAPIA CONTRERAS.

ALMA CARMINA TAPIA CONTRERAS.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Rocío Castillo Martínez, en contra de la sentencia definitiva de fecha diez de enero del año dos mil, dictada por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Antonio Briceño Soberanis como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Reyna Guadalupe Tapia Contreras, Alma Carmina Tapia Contreras y la apelante. Toca 530/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

ERNESTO C. SOLIS PUERTO, APODERADO.

H. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MERIDA Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MERIDA, YUCATAN.

MARIA GUADALUPE ABDALA BERZUNZA.

Toca al recurso de apelación interpuesto por Ernesto C. Solís Puerto como apoderado del Ayuntamiento de Mérida, en contra del auto de fecha trece de enero del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecida por el apelante, en el juicio de interdicto de obra nueva promovido por María Guadalupe Abdala Berzunza en contra del H. Ayuntamiento de Mérida, del H. Presidente Municipal de Mérida y del Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. Toca 550/2000. Auto de fecha catorce de marzo del año 2000.

EUNICE ADINA MORALES TOLOSA, APODERADA.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO DE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (ACREEDOR Y POSTOR-REMATADOR).

"DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS COZUMEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LUIS ENRIQUE REJON OSORIO, MANUEL JESUS Y JOSE JULIO AZCORRA REJON, COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y LOS DOS ULTIMOS ADEMAS EN LO PERSONAL.

INFONAVIT (ACREEDOR).

JUAN CARLOS INOCENTE AZCORRA REJON Y ALMA ROSA AGUILAR CACERES DE AZCORRA.

LICENCIADO ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE (ACREEDOR).

Toca al recurso de apelación interpuesto por Eunice Adina Morales Tolosa como apoderada de "Industria Avícola del Sureste", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto aprobatorio de remate de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, verificado a las diez horas, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por Enrique Montijo Arriaga como apoderado de "Banco Nacional de México", Sociedad Anónima, en contra de "Distribuidora de Alimentos Cozumel", Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Luis Enrique Rejón Osorio, Manuel Jesús Azcorra Rejón y José Julio Azcorra Rejón, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Consejo de Administración de José Julio, Manuel Jesús, Juan Carlos Inocente y Luis Enrique Azcorra Rejón y Alma Rosa Aguilar Cáceres de Azcorra. Toca 578/2000. Auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil.

JUAN CARLOS G. CANTON GARCIA.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, APODERADO.

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Juan Carlos G. Cantón García, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, promovido por Juan José Jaime Heredia, como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Juan Carlos G. Cantón García. Toca 627/2000. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

LUIS ARMANDO ARJONA URIBE Y MAGALY ALCOCER DE ARJONA.**LICENCIADO JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, APODERADO.**

Toca a la excepción de incompetencia por declinatoria de jurisdicción planteada por Luis Armando Arjona Uribe y Magaly Alcocer de Arjona, ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Carlos Cuevas Rodríguez, como apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de Luis Arjona Uribe alias Luis Armando Arjona Uribe y Magaly Alcocer de Arjona. Toca 628/2000. Auto de fecha ocho de marzo del año 2000.

LILIA ROSA ESCAMILLA SABIDO, APODERADA.**JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, APODERADOS.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Lilia Rosa Escamilla Sabido, como apoderada de Lina Rosa Escamilla Sabido, como apoderada de Lina Aurora Vidal y Bianchy alias Lina Aurora Vidal y Bianchi alias Lina Aurora Vidal y Biache, en contra de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de enero del año dos mil, dictada por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, en el juicio extraordinario hipotecario promovido por los Licenciados Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde, como apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, antes Bancomer, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Lina Aurora Vidal y Biachy. Toca 644/2000. Auto de fecha nueve de marzo del año 2000.

MICHEL ANTONIO WABI MDAHUAR, ADMINISTRADOR.**ERNESTO FLAMENCO GAMBOA Y/O ENEIDA ANEL TORRES ESCALANTE Y/O PASANTE DE DERECHO CLAUDIA VERONICA AGUILAR ACEVEDO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION.**

Toca al recurso de apelación interpuesto por Michel Antonio Wabi Mdáhuar, como Administrador Unico de Tejidos de Punto Wabi, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia interlocutoria de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Juez Primero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, para resolver la excepción de improcedencia de la vía opuesta por el apelante, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por los Licenciados Ernesto Flamenco Gamboa y/o Eneida Anel Torres Escalante y/o Pasante de Derecho Claudia Verónica Aguilar Acevedo, como endosatarios en procuración de Hilos Sintéticos Mexicanos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Tejidos de Punto Wabi, Sociedad Anónima de Capital Variable. Toca 645/2000. Auto de fecha diez de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2000.

El Actuario.

Licenciado David Rodolfo Talavera Santana.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

**AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE
2000**

EDUARDO SALVADOR BECERRIL GARCIA, GIOVANNA MEZQUITA MENDEZ "CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS ARTURO PEREZ MARTINEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros como apoderados de la tercera a fin de que se le notifique al cuarto que Banco Inverlat, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, antes Multibanco Comermex, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, cedió a favor de la tercera citada, los derechos de cobro inherentes al contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria celebrado entre la Institución de Crédito mencionada como parte acreditante y el cuarto nombrado como parte acreditada. Exp. No. 24/2000. Auto de fecha 9 de marzo del 2000.

MANUEL ALFREDO DE JESUS CANTO MAGAÑA, "CONCRETOS APASCO", S.A. DE C.V., "LIMPIEZA METALICA Y REVESTIMIENTOS PLASTICOS DEL SURESTE", S.A. DE C.V., JEROMIN CAMARA PEON (A) JUAN JOSE JEROMIN CAMARA PEON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera, siendo su representante legal el último mencionado, y en contra de éste en lo personal. Exp. No. 394/99. Auto de fecha 9 de marzo del 2000.

PABLO TILAN ANGULO, "DOMESTIC CENTER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RITA CANDELARIA ASCENCIO BASTARRACHEA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatarios en procuración de la segunda en contra de la última. Exp. No. 18/2000.

LEONARDO E. BASTO MARTIN, JESUS NICOLAS CANUL SOSA, DANIEL A. ESCALANTE SALAZAR, LUIS DEMETRIO CANUL CANCHE, NOEMI DEL SOCORRO CRUZ GAMBOA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos mencionados, siendo el señor Daniel Abundio Escalante Salazar rematador en este juicio. Exp. No. No 2290/92.

LICENCIADO VALENTIN ANTONIO RIVAS MIRANDA, RENAN EROSA CAMARILLO, JUAN CARLOS HERNANDEZ VAZQUEZ.

Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del tercero. Exp. No. 2306/95.

ABOGADO FERNANDO VALES TENREIRO, MARCO ANTONIO SUAREZ ALCOGER, FRANCISCO ARRACO SABORIDO, JOSE ENRIQUE CAMARA CAMARA, "NEGOCIOS CAMARA", S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última nombrada, representada por el cuarto nombrado como su administrador único y en contra de éste en lo personal, siendo el tercero nombrado rematador en este juicio. Exp. No. 1168/95.

LICENCIADO ABSALON ALVAREZ ESCALANTE, ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, HECTOR MEDINA MENA, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, ILEANA PATRICIA CANUL BAAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como apoderados de la cuarta en contra de la última mencionada. Exp. No. 2266/994.

SERGIO SALAZAR VADILLO, MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, AHORA BANCO INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, IMPULSORA KARIBEAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MANUEL RODRIGUEZ PEON, MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL, MARIA DE LAS MERCEDES VILLAMIL SOLIS DE RODRIGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por Humberto Arce Casares como apoderado de la segunda en contra de los cuatro últimos. Exp. No. 1511/89.

LICENCIADO LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, HOY "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARLOS ALPUCHE CIME, RITA MARIA CARDENAS CAMAS DE ALPUCHE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y continuado por el señor Humberto Arce Casares como apoderado y representante legítimo de la segunda en contra de los dos últimos mencionados, siendo la segunda rematadora en este juicio. Exp. No. 1700/93.

LICENCIADO JOSE DESIDERIO SALAZAR DIAZ, ALMA LORENA PAREDES PINO, ARMANDO PALMA PENICHE, "PROVEEDORA DE PISOS Y AZULEJOS", S.A. DE C.V. JORGE MONTALVO FERRAEZ (A) JORGE CARLOS MONTALVO FERRAEZ, HERNAN EVIA

GONGORA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la cuarta, siendo ésta representada por el señor Enrique Medina Espadas como su apoderado y en contra del quinto y el último mencionado, siendo éste representado por el señor Javier Enrique Evia Góngora como su apoderado. Exp. No. 1043/995.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "PORTATEL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE MARTINEZ LOPEZ.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 1316/97.

ABOGADO RAFAEL, JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "PORTATEL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ALBERTO EFREN ESTRELLA VIZIL (A) LUIS FILIBERTO EFREN ESTRELLA VIZIL.- Juicio ordinario mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último nombrado, siendo el señor Tonatiah Villanueva Caltempa rematador en este juicio. Exp. 326/96.

ROQUE FRANCISCO SANCHEZ PEÑA, ISOLINA ELIDE CUEVAS SALAZAR.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda, siendo el Licenciado Carlos Fernando Estrada Alpuche, apoderado del primero nombrado. Exp. No. 304/98.

NOEMI CORONADO GUARDIAN DE CARDENAS, MANUELA CANTE PASOS.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra de la segunda mencionada. Exp. No. 896/99.

LUIS ORLANDO BASTARRACHEA SALAZAR, IGNACIO CAUICH NUÑEZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero contra el segundo. Exp. No. 900/99.

LICENCIADO SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ, LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CARMEN PATRICIA GOMEZ LEAL, LUIS ROLANDO GOMEZ GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros y continuado por los señores Juan José Matos González, Angélica Beatriz Chablé Martín y Wilbert Raúl Osorio Herrera como apoderados de la tercera en contra de los dos últimos, siendo el señor Miguel Castillo Martínez, rematador en este juicio. Exp. No. 1195/96.

LICENCIADO JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO DEL ATLANTICO", S.N.C., OSCAR ACOSTA GOMEZ, GEMIMAH MORALES QUITERIO DE ACOSTA (A) GEMIMAH MORALES QUINTERO DE ACOSTA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo la segunda rematadora en este juicio, y continuado por los Licenciados Juan Carlos Lara Pérez y/o Víctor Antonio Montero Canto como apoderados y representantes legales de la segunda. Exp. No. 611/1997.

ABOGADO RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE FRANCISCO LOPEZ VARGAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el Abogado Rafael José Ramos Vázquez como apoderado de la segunda en contra del tercero, siendo la segunda citada rematadora en este juicio. Exp. No. 523/97.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROBERTO SANTIAGO BRAVO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el segundo como apoderados de la tercera en contra del cuarto. Exp. No. 74/97.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANGEL ALONSO GONZALEZ, LILIA ORTEGA Y GONZALEZ DE GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Siendo la segunda rematadora en este juicio. Exp. No. 247/99.

MANUEL LEONARDO DORANTES CAMARA, NIRMA DEL SOCORRO TREJO ALBORNOZ DE ESPINOZA, WILBERTH ESPINOZA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero en contra de los dos últimos. Exp. No. 67/99.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER",

SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, TOMAS ARMANDO DZUL ABREU.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último nombrado. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 1400/98.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FRANCISCO FERNANDO SOLIS PRECIAT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero, siendo la segunda rematadora en este juicio. Exp. No. 1173/98.

ABOGADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", S.N.C., ROSA ELENA PECH HERNANDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera. Exp. No. 219/98.

FERNANDO JOSE RODRIGUEZ ESCOFFIE, MANUEL HUMBERTO RODRIGUEZ ROMERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo. Exp. No. 9/2000.

ABOGADO RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", S.N.C., VICTOR MANUEL PACHECO TREJO, MARIA LETICIA PERAZA BRICEÑO DE PACHECO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 352/98.

ADRIAN FERNANDO NOVELO PEREZ, LUIS CERVERA CHNAID, ROBERTO AUGUSTO CASTELLANOS GONZALEZ, JOSE FERNANDO FERRAEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER ARRIGUNAGA ANCONA, PATRICIO EDUARDO ARRIGUNAGA ANCONA ALIAS PATRICIO E. ARRIGUNAGA ANCONA, JOSE ENRIQUE ARRIGUNAGA ANCONA ALIAS J. ENRIQUE ARRIGUNAGA A.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres

primeros como endostarios en procuración del cuarto en contra de los tres últimos. Exp. No. 565/99.

LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ROSA LINDA HELSTHON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada. Exp. No. 912/99. Sentencia definitiva.

LICENCIADO JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., FELIPE BAEZA CONTRERAS, MARIA CONCEPCION MARTINEZ ALCOCER.- Un cuaderno de prueba testimonial, y un cuaderno de prueba documental privada ofrecidos por el cuarto y la quinta en los autos del Juicio extraordinario hipotecario número 1039/99 promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los oferentes. Exp. No. 1039/99.

MIGUEL ANGEL CARDEÑA VALENCIA, GLADYS ARCILA MENDICUTI DE CARDEÑA, ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA.- Un cuaderno de prueba pericial contable ofrecida por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el tercero como apoderado de la cuarta en contra del oferente de la prueba y de la segunda nombrada. Exp. No. 238/99.

PEDRO RAFAEL CANO AVILA, ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO, RAUL CASTRO BRICEÑO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecido por el primero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el segundo, tercero, cuarto y quinto como apoderados de la sexta en contra del oferente. Exp. No. 128/98.

LICENCIADO ABRAHAM MOISES MONTALVO ESCALANTE, "PECUARIA SAN GERARDO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JOSE VALDEZ FRANCO.-

Un cuaderno de prueba de confesión del tercero ofrecido por el primero en los autos del Juicio ejecutivo mercantil número 761/99 promovido por el oferente como endosatario de la segunda en contra del confesante. Exp. No. 761/99.

JOSE LUIS QUERO DURAN, GABRIEL FRANCISCO HERRERA VAZQUEZ, PABLO HECTOR BOLIO OCAMPO, JOSE GERARDO BOLIO OCAMPO.- Un cuadernillo de pruebas que contiene: dos pruebas instrumentales públicas, una prueba de presunciones legales y humanas, dos pruebas testimoniales, una prueba pericial contable, una prueba pericial documentoscópica, tres pruebas de confesión de los dos últimos y de Rita Virginia Vázquez Ascencio ofrecida por el primero en los autos del Juicio ejecutivo mercantil número 1639/95 promovido por los dos últimos en contra del oferente de las pruebas y del segundo mencionado. Exp. No. 1639/95.

ELIZABETH DEL SOCORRO PONCE CAMACHO, ANDRES CETINA CHAY, JORGE ALBERTO SALAZAR BRICEÑO.- Cuaderno de ejecución de sentencia deducido del Juicio ordinario civil número 643/94 promovido por los dos primeros en contra del tercero mencionado.

JOSE LUIS MARIN CARDENAS, BLANCA ROSA SABIDO GONZALEZ-PICO, INTERNACIONAL DE ALARMAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALARMAS VIGILANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas y dos cuadernos de prueba instrumental ofrecidos por el primero como apoderado judicial de la cuarta en los autos del Juicio ejecutivo mercantil número 154/99 promovido por la segunda como apoderada de la tercera en contra de la cuarta siendo el señor Jorge Alberto Dogre Wabi presidente del consejo de Administración de ésta. Autos de fecha 15 de febrero del 2000. Exp. No. 154/99.

ROSA ISELA RODRIGUEZ HERRERA, ANGEL RODRIGUEZ GARFIAS ALIAS ANGEL RAMON RODRIGUEZ GARFIAS, JORGE ARMANDO ZAPATA CAMARA ANDRES HUMBERTO BATES ESCOBEDO, NOEMI JOSEFINA TRUJILLO MARIN.- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, un cuaderno de prueba instrumental y un cuaderno de prueba documental privada ofrecidos por la primera en los autos del Juicio ejecutivo mercantil 483/99 promovido por el tercero y cuarto nombrados como endosatarios en procuración de la quinta en contra de la oferente y del segundo nombrado. Exp. No. 483/99. Autos de fecha dos de marzo del dos mil.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2000

El Actuario

Licenciado Rodolfo Felipe Aguilar Avila.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

**AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE
2000**

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, NAICY DEL SOCORRO NAJERA SOLIS Y LEONARDO NAJERA MORON O LEONARDO NAJERA Y MORON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la Unión de Crédito de Servicios Empresariales, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos nombrados.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, ANGEL EDGARDO CARRILLO GOMEZ, ERNESTO IVAN RODRIGUEZ RICALDE Y JORGE ALBERTO RODRIGUEZ RICALDE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra de los demás nombrados.

JUAN GONGORA SARMIENTO; AGUSTIN DE JESUS CANO RIOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Olinda Palomo de Boylan, en contra del segundo nombrado. Siendo postora y rematadora en este juicio Lilia Loeza Bravo siendo Patricia Judith Martínez Pérez cesionaria de todos los derechos y acciones adquiridos en el remate llevado a cabo en este juicio y que competían a la citada Loeza Bravo.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, ROGER VILLANUEVA ARCOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la persona moral denominada Pinturas Optimus, S.A. de C.V., en contra del último nombrado.

JUAN MANUEL CEN ALONSO Y/O ALEJANDRO HERNANDEZ XOOL Y/O HAYDEE ARLENE PEÑA VERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la señora María del Carmen Xool Rodríguez, en contra de Jorge A. Meneses Padilla (a) Jorge Alberto Meneses Padilla.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO Y/O VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, CLAUDIA GABRIELA HERNANDEZ PACHECO, ALVARO ERNESTO HERNANDEZ CONTRERAS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de Merimoto, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los dos últimos nombrados.

MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, ERNESTO CHEJIN MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como apoderada de Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra del segundo nombrado.

MARIA BEATRIZ CASTRO SANORES Y/O MANUEL MONFORTE CUEVAS, GUADALUPE DEL SOCORRO AGUILAR HERRERA Y JORGE GUTIERREZ LARA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, como endosatarios en procuración de Luis Felipe Centeno Puerto, en contra de los dos últimos.

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO, GABRIELA JEANINE LOZADA CERVANTES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de Luis Carlos Fernández Carrillo en contra de la segunda.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, "MATERIALES Y FULMINANTES PENINSULARES", S.A. DE C.V., "CANTERAS PENINSULARES", S.A. DE C.V., "CENTRO LLANERO PENINSULAR" S.A. DE C.V., "SICSA MERIDA", S.A. DE C.V., REPRESENTADAS POR JOSE BENJAMIN PAREDES GONGORA Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL Y DE "REPRESENTACIONES AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES DEL SURESTE", S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los demás nombrados. Siendo representada la última nombrada por Raúl José Barroso Carrillo. Auto de fecha 8 de marzo del año dos mil.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ; "COMUNICACIONES RADIOTELEFONICAS PENINSULARES, S.A. DE C.V. Y LORENZO DE JESUS MEDINA ACEVEDO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado judicial de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Integrante del Grupo Financiero GBM-Atlántico, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos, siendo éstos representados por su apoderado Carlos Julián Rodríguez Loeza.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO; JORGE MARRUFO RUIZ.- Juicio ordinario mercantil promovido por el primero, como apoderado de Portatel del Sureste, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado.

PAULINO ALFREDO ARCE ESCAMILLA, GRACIELA BONILLA LUGALDE (A) GRACIELLA BONILLA UGALDE, (A) GRAZIELLA BONILLA UGALDE, GRAZIELLA REVILLA BONILLA (A) GRACIELA REVILLA BONI-

LLA, LUCAS RODRIGUEZ IZQUIERDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES ABOGADO DESIDERIO CAAMAL PECH, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS, ABOGADO RAUL HEREDIA CARRILLO, REGISTRADOR DEL LIBRO PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO Y DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo como fiduciaria del Fideicomiso denominado Fondo de Garantía a la Microindustria de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación de Yucatán (FOGACINTRY), en contra de los demás nombrados.

PHILLIP VILLAMIL MZ-BARALLOBRE, OCTAVIO RAMIREZ PEREZ Y BLANCA ALICIA ZEPEDA GOMEZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero, en contra de los dos últimos nombrados.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, MONICA GUADALUPE LOPEZ CEBADA Y JOSE JESUS SALAZAR IRABIEN.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros, como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero en contra de los dos últimos nombrados.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, GUSTAVO ADOLFO CARCAÑO GAMBOA Y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ BELTRAN.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros, como apoderados de Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de los dos últimos nombrados.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, Y/O SANTOS GABRIEL CANTO LOPEZ, JAVIER RENAN ANCONA GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros y continuado por Eugenia Maribel Canto Ancona, como apoderada de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del último nombrado.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BALTAZAR SANTAMARIA MAY Y TERESITA DE JESUS POOT PEÑA DE SANTAMARIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos.

RENAN AUGUSTO VALLADO NOVELO, MARIA ISABEL FLORES ACOSTA.- Juicio

extraordinario hipotecario promovido por el primero, por su propio y personal derecho, en contra de la segunda. Siendo Gaspar Edmundo Escalante Barbosa, apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin.

HUMBERTO ARCE CASARES, MARIO HERNAN CUEVAS ARROYO, ROSARIO DEL PILAR PERERA PUERTO DE CUEVAS, ALFREDO HUMBERTO CUEVAS ARROYO, JOSE JULIO CUEVAS ARROYO, FELIPE HERBERT CUEVAS SOLIS Y EDITH HERMINIA ARROYO SANCHEZ VIUDA DE CUEVAS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado y legítimo representante de Banco Mexicano Somex, S.A. en contra de los demás nombrados.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO Y/O AIDA MARIA REYES MAGAÑA; JORGE CARLOS ECHAZARRETA ESCOFFIE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros, como apoderados de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del último nombrado. Siendo Enrique José Echazarreta Torres, postor y rematador en este juicio.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, GENARO ENRIQUE VALDEZ ALMEIDA Y MARIA DEL ROSARIO BAAS UICAB.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los últimos nombrados.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, DAVID ISIDRO GARCIA OSORIO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Carlos Tomás Goff Rodríguez, como apoderado de Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra del segundo nombrado. Siendo Juan Andrés Vega Peña, rematador en el presente juicio.

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, "OPERADORA PLAZA CARIBE", S.A. DE C.V., "MOTELER POPULARES DEL SURESTE", S.A. Y EDUARDO SOLIS PRECIAT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banpaís, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Asemex-Banpaís, en contra de los demás nombrados. Siendo representada la segunda, por Miguel Castillo Martínez y/o Rafael B. Castillo Ruiz, y ostentándose los mencionados Castillo Martínez y Castillo Ruiz, como apoderados de la tercera nombrada. Resolución de fecha 11 de febrero del año dos mil.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, Y/O MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, LUIS NICOLAS ALONZO CARRILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en contra del último nombrado.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, HILMER CORDERO LARA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra del segundo nombrado. Siendo Carlos Tomás Goff Rodríguez, apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, ELADIO RODRIGUEZ PACHECO Y CLAUDIA PATRICIA BARBOSA NUÑEZ E IVAN RIVERO LORES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los demás nombrados.

RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA; LAYDA GUADALUPE CASELLAS NAVARRETE DE GARCIA Y JAVIER ALBERTO GARCIA PENICHE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por Juan José Puerto Castillo, como apoderado de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos.

EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ; ANA MARIA DE GUADALUPE LOPEZ DZIB.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado general de Banco Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, en contra del segundo nombrado.

EXPEDIENTILLO RELATIVO A LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO, INTERPUESTO POR ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, COMO APODERADA DE BANPAIS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, A CARGO DE LA SUSPENSA "CORPORATIVO FERRETERO DE TABASCO", S.A. DE C.V., EN LOS AUTOS DE LA SUSPENSION DE PAGOS, PROMOVIDO POR: MARIO ALBERTO CERVERA RECIO, COMO ADMINISTRADOR UNICO DE CORPORACION FERRETERA PENINSULAR, S.A DE C.V., INMOBILIARIA FERRETERA PENINSULAR, S.A. DE C.V., Y PLAZA DEL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.; ERMILO JOSE CASTILLA PEON, COMO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COMERCIALIZADORA PENINSULAR CARO, S.A. DE C.V. Y POR RAUL ANTONIO CASTILLA ROCHE, COMO ADMINISTRADOR UNICO DE CORPORATIVO, FERRETERO DE TABASCO, S.A. DE C.V., Y DE INMOBILIARIA FERRETERA DE TABASCO, S.A. DE C.V.; DICHS PROMOVENTES TAMBIEN COMPARECEN COMO DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LAS RESPECTIVAS SOCIEDADES QUE REPRESENTAN. SIENDO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA DE LAS SUSPENSAS.

EXPEDIENTILLO RELATIVO A LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO INTERPUESTO POR ILEANA MARTINA PIÑA CHACON, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE BANPAIS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, A CARGO DE LA SUSPENSION INMOBILIARIA FERRETERA DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN LOS AUTOS DE LA SUSPENSION DE PAGOS, PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO CERVERA RECIO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE CORPORACION FERRETERA PENINSULAR, S.A DE C.V., INMOBILIARIA FERRETERA PENINSULAR, S.A. DE C.V., Y PLAZA DEL CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., ERMILO JOSE CASTILLA PEON, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COMERCIALIZADORA PENINSULAR CARO, S.A. DE C.V., Y POR RAUL ANTONIO CASTILLA ROCHE, COMO ADMINISTRADOR UNICO DE CORPORATIVO FERRETERO DE TABASCO, S.A. DE C.V. Y DE INMOBILIARIA FERRETERA DE TABASCO, S.A. DE C.V.; DICHS PROMOVENTES TAMBIEN COMPARECEN EN SU CARÁCTER DE DELEGADOS ESPECIALES DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS DE LAS RESPECTIVAS SOCIEDADES QUE REPRESENTAN. SIENDO ANTONIO SILVA OROPEZA, DELEGADO DE LA SINDICATURA DE LAS SUSPENSAS.

JOSE IVAN GAMBOA DE LA CRUZ, ELSA VERGARA, CANDELARIA CELIS RUIZ DE LANDEROS.- Juicio de tercera excluyente de preferencia promovido por el primero, en contra de las partes del juicio extraordinario hipotecario promovido por la segunda en contra de la última nombrada.

ANDRES PEÑA SANTOS.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de obtener la regularización e inscripción en las oficinas del Registro Público y del Catastro del Estado, la tenencia del predio marcado con el

número ochenta y seis "C" de la calle veintidos de la colonia Yucatán de esta ciudad. Sentencia.

MARIA TERESA DUARTE ZAPATA Y JOSE ANTONIO PUC AYIL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del predio marcado con el número 509-A de la calle 71 de esta ciudad de Mérida.

JUAN RUBEN NOLASCO SILVA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovida por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

MARIA VIRGINIA CHAN ARAUJO, JUANA ARACELLY DEL SOCORRO CHAN ARAUJO Y CAMILA MARIA CHAN ARAUJO, ROSA ELENA CAN CASTILLA Y ALEJANDRO CABBALLERO SANCHEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto de la desocupación y entrega del predio marcado con el número 665 de la calle 86-B, de esta ciudad.

ELIA DEL ROCIO RIVERA FERNANDEZ DE BOLIO, MARIA VIRGINIA PAZ CABRERA Y SARA ALICIA PERERA ALCOCER.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe y ejecute en su caso, el convenio transaccional que celebraron, respecto de la desocupación y entrega del predio número 478-J de la calle 77 de esta ciudad.

HILARIO CETZ IUITZ; ESPERANZA PEON DE RODRIGUEZ.- Diligencias de consignación de rentas promovidas por el primero a favor de la segunda nombrada.

PAULINO JOSE CAMARA NOVELO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

JORGE ANTONIO GONGORA SOSA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.

CARLOS ALIN BRICEÑO VAZQUEZ, CARLOS ALIN BRICEÑO ORTEGA, VICTOR MANUEL GUTIERREZ MACHADO, MARIA GEORGINA LIXA DAGUER Y JOSE DANIEL AVILA LLANES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y se ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron, respecto del predio número treinta y siete de la avenida Yaxchilán, de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO; DOMINGO RODRIGUEZ CARDENAS Y GUADALUPE SEMERENA DE RODRIGUEZ.- Expediente deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero, como apoderado de Confía, S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de los dos últimos.

JOSE MANUEL PEHECO VINADE, FERNANDO CASTELLANOS PACHECO, ALEJANDRO VAZQUEZ CORTES Y JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ; "ACEITERA DEL GOLFO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR UNICO JACOBO XACUR ELJURE Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL Y COMO REPRESENTANTE DE "HIDROGENADORA YUCATECA", S.A. DE C.V.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de Multibanco Comermer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de los demás nombrados. Siendo representada la quinta nombrada por Julián Cueva Pardo, y el sexto nombrado representado por su apoderado Ernesto Herrera Novelo.

EXHORTO GIRADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CANCUN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 2828/1999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LUIS HERNAN BOLIO VILLARES, EN CONTRA DE LOZANO VARGAS GUADALUPE Y JORGE LUIS AVILES VELAZQUEZ.

FERNANDO VALES TENREIRO Y MANUEL CASTELLANOS PUERTO Y/O ARMANDO PALOMEQUE LIZARRAGA; MARIA DE LOURDES GUZMAN PECH Y JOSE ARTURO HERRERA MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de Volkswagen Leasing, S.A. de C.V., en contra de los dos últimos. Auto de fecha 9 de marzo del año dos mil.

CARLOS ARMANDO GONGORA CEN, LUIS ANTONIO ZAPATA CHACON; MARIA BARTOLA MAY TZUC Y ADOLFO MAY MAY.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos nombrados. Auto de fecha 25 de febrero del año dos mil.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, FRANCISCO MAY CONTRERAS ALIAS FRANCISCO PRIMITIVO MAY CONTRERAS; PEDRO ENRIQUE G. QUEVEDO POVEDA (A) PEDRO ENRIQUE GONZALEZ QUEVEDO POVEDA.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por los dos prime-

ros nombrados, así como también un cuaderno de prueba de confesión del primero, ofrecida por el último nombrado, en los autos del juicio ordinario civil promovido por los dos primeros, en contra del último nombrado.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO; GERVACIO MARIANO PUC TORRES Y CAROLINA BEATRIZ ESCAMILLA BENCOMO.- Un cuaderno de prueba de confesión del primero nombrado, ofrecida por el segundo, en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero, como apoderado Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de los dos últimos nombrados.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo del año 2000.

El Actuario.

Lic. Luis Fernando Dorantes Canché.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

BEATRIZ GOMEZ LEMUS DE SALAZAR; LAS NOVEDADES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MAXIMILIANO MORALES GOMEZ Y EN CONTRA DE ESTE EN LO PERSONAL.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por la primera, en contra de los dos últimos nombrados. Siendo Jorge Luis Chávez Acosta Presidente del Consejo de Administración de las Novedades, S.A., de C.V. y albacea de la sucesión testamentaria del mencionado Morales Gómez. Siendo Miguel Angel Chávez Acosta Secretario del Consejo de Administración de las Novedades, S.A., de C.V. Auto de fecha 14 de marzo del año 2000.

Mérida Yucatán a 15 de marzo del año 2000.

La Actuaría

Licda. Virginia Caamal Peniche.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2000

PABLO M. ROMERO SANTOYO, CARLOS ALBERTO VIVAS TEJERO, JUAN VALENTIN CETZ PECH, CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO BAAS CHAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración de la cuarta en contra del último nombrado.

JUAN CARLOS MONFORTE MENDEZ Y/O ALEJANDRO JOSE LOPEZ MACHAIN, LUIS FELIPE RODRIGUEZ MAY, ROSA MARIA CABRERA MANRIQUE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última.

RENE HUMBERTO DOMINGUEZ LOZA, PASCUAL RAMIRO TAMAYO SANCHEZ, MIGUEL MILLET ANCONA, JANER Y JOSE COVIAN ANDERE, DAVID ROSALES HUIDOBRO, GABRIELA GARCIA MEDINA DE ROSALES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, cuarto y quinto, en contra de los últimos nombrados. Siendo Lorena Teresita Ortega Salazar apoderada del tercero, cuarto y quinto nombrados respectivamente.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, LUIS ALBERTO MUY CEBALLOS, JUSTO ANDRES MEDINA ESCOBEDO, MOISES CECILIO CAB MADERA, GLADYS ACOSTA CHAN, VICTOR DORANTES BACAB.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra de los dos últimos.

ELDA NOEMI NIÑO ACOSTA, MARGARITA LOPEZ SALDIVAR.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera en contra de la segunda. También conocida como Margarita del Socorro López Zaldivar. Siendo Margarita Eugenia Rodríguez Pérez rematadora en los autos del presente juicio.

JESUS EFREN SANTANA FRAGA, LUIS ALFONSO ZOZAYA CASTILLA, LUIS RODOLFO BAEZA ESQUIVEL, ANA ROSA ROSADO MENA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos.

CARLOS JOSE ESPINOSA SALAZAR ALIAS CARLOS JOSE ESPINOZA SALAZAR, BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES, AHORA BANCO UNION SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO N. CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALIAS GRUPO N CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ALIAS GRUPO "N" CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARUCA MARGARITA CUEVAS LARA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las dos últimas. Siendo Carlos Arturo Navarro Guevara representante legal de la tercera mencionada. Interviniendo José Jesús

Mateo Salazar Azcorra como apoderado de la segunda.

ARMANDO FRANCO LOPEZ, VICENTE AGUILAR PULIDO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo.

HALIM GABER OSORNO, RICARDO ORTIZ ROSAS, GILDA LUCILA ESTRADA LOPEZ, LUIS ANTONIO PERDOMO HUICAB, JOSE ALFONSO RENE ROSADO PECH ALIAS JOSE A. RENE ROSADO PECH.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos nombrados.

CARLOS JOSE ESCALANTE VEGA, MAYA COZUMEL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de la segunda.

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, HUGO JOSE BOJORQUEZ LIZAMA, HUGO BOJORQUEZ FLORES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Auto de fecha 2 de marzo del año en curso.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, MIGUEL AMILCAR ARGAEZ CASTILLO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE LUIS CORRAL MORALES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Siendo Judith Josefina Zumárraga Meléndez rematadora en los autos del presente juicio.

GERARDO JAVIER LOEZA LARA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN MOISES TEJERA BECERRA, ALIAS JUAN N. TEJERA BECERRA, ALIAS JUAN M. TEJERRA BECERRA, REYNA MARIA PARDENILLA ALIAS REYNA MA. PARDENILLA TEJERA, ALIAS REYNA M. PARDENILLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Cuaderno de excepciones.

ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE, MANUEL JESUS GRUNTAL G. CANTON, UNION DE CREDITO DE TIZIMIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS ARMANDO BATES PERAZA, JULIA NOEMI

NOVELO RUZ DE BATES, ALIAS JULIA NOEMI NOVELO RUZ, ALIAS JULIA NOEMI NOVELO DE BATES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra de los últimos nombrados. Siendo Franklin H. Díaz Aguilar cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la citada Unión de Crédito de Tizimín, Sociedad Anónima de Capital Variable.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ENRIQUE MEDINA AY.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del último nombrado.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, JOSE CAMPOS DAVILA, LETICIA SALAZAR JUAREZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO,, BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ELSY BEATRIZ AGUILAR SARLAT, MANUEL J. MALDONADO ITZA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos.

JUAN JOSE MATOS GONZALEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JUAN FERNANDO MENDOZA RIVEROLL, CLARA CARAVEO MORILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados. Cuaderno de excepciones.

JORGE CARLOS CUEVAS RODRIGUEZ, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JOSE FRANCISCO PENICHE SEGURA, ANDRES REYES SOTO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los últimos nombrados.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIO ALBERTO

MARIN MENDOZA Y GUADALUPE VIVAS ESTRADA DE MARIN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SILVIA GUADALUPE ANCONA CERVERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última.

MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JOSE ARMANDO GUADALUPE PEREZ LOPEZ, MARIA ELENA ARMENTA RUIZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de los dos últimos. Siendo Juan José Jaime Heredia y/o Marco Antonio Pérez Ricalde apoderados de Bancomer, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

ENRIQUE ANTONIO BRICEÑO SOBERANIS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, CARLOS EFRAIN MEZQUITA HOYOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Cuaderno de excepciones.

ESTEBAN SOSA MARRUFO, ANGELINA LIZAMA Y VIVAS, NERY CRUZ ALCOCER NOVELO.- Juicio ordinario civil promovido por los dos primeros en contra de la última nombrada.

FERNANDO MANTECON ROJO, PRODUCTOS MITZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de información judicial promovidas por usted como apoderado de la citada sociedad a fin de acreditar ante diversas autoridades el extravío de dos facturas expedidas por Heconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable.

LUIS FERNANDO SALAZAR IRABIEN, RAFAEL SALAZAR SABIDO, LORENA TERESITA ORTEGA SALAZAR, MIGUEL MILLET ANCONA, JANER Y JOSE COVIAN A., MONICA LOPEZ CEBADA Y JOSE SALAZAR IRABIEN.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por la tercera en los autos del Juicio de tercera excluyente de dominio promovido por el

primero en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el segundo y continuado por la tercera como apoderados del cuarto, quinto y sexto en contra de los últimos nombrados. El quinto y sexto nombrados también conocidos como Janer y José Covián Andere.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2000

El Actuario

Licenciada en Derecho
Aracelly Marciala Camelo Novelo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA, CARLOS EDUARDO NOVELO ROMERO, JORGE LAVADORES FRANCO, JOAQUIN PERFECTO GOMEZ ALEMAN, ALIAS, JOAQUIN GOMEZ ALEMAN Y MIRNA CANDELARIA DEL SOCORRO SOLIS CARDEÑA VIUDA DE GOMEZ, ALIAS, MIRNA CANDELARIA SOLIS CARDEÑA DE GOMEZ, ALIAS, MIRNA CANDELARIA SOLIS DE GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del cuarto citado y la última nombrada actualmente como representante legal de la sucesión del cuarto nombrado. Auto de fecha 10 de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán, a 15 de marzo del año 2000.

La C. Actuaría

Licenciada en Derecho

Yleana Beatriz Cabrera Baas.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

**AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL**

CARLOS MARIA PEREZ PALMA, "BANCA SERFIN", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, CESAR JUSTO MANGAS AGUILAR Y AIDA PATRICIA LORIA HERNANDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Sentencia definitiva de fecha veintidós de febrero del año dos mil.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, Y

LAZARO SANCHEZ LEON.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera, en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha dieciocho de febrero del año dos mil.

ROGER ALFREDO HERRERA SUAREZ, MERCEDES SUAREZ CASTILLO, "H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUERTO, YUCATAN", ISIDRO CETINA ROSADO Y FREDDY DE JESUS GUAL CARDENAS.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de la tercera, siendo ésta representada por el cuarto y el quinto, como su Interviniente y Secretario, respectivamente, interviniendo el propio cuarto además como representante común de la parte demandada. Sentencia definitiva de fecha tres de marzo del año dos mil.

JORGE VEGA CARRILLO Y EDUARDO AMERICO NUNZIATA YASOWISKY O EDUARDO NUNZIATA YASOWISKY.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del último nombrado. Sentencia definitiva de fecha quince de febrero del año dos mil.

WILLIAM PERAZA ECHEVERRIA, ETZAEEL FERNANDO FLORES ORTIZ, GENARO EUGENIO RUIZ MALDONADO Y SEVERIANO CASTILLO SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado.

RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO, DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO, JORGE CARLOS CAMPOS PACHECO Y FERNANDO JORGE MUSI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra del último nombrado, interviniendo actualmente el primero como cesionario de los derechos y acciones que en dicho juicio correspondían al tercero.

MIGUEL ANGEL HERRERA ANDRADE, ALVARO ANTONIO VEGA VALLADARES, MARIA MERCEDES CABRERA CEBALLOS, "CERAS JOHNSON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y JUAN CARLOS OLMEDO AGUAYO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por el primero y continuado actualmente por el segundo y la tercera, todos como apoderados legales de la cuarta, en contra del último nombrado.

GEOSE DAVID CHI PUERTO, KATIA MARITZA MANZUR LOPEZ, FERMIN SANTOS VAZQUEZ Y ALVARO ESPADAS VALENCIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos

primeros como endosatarios en procuración del tercero, en contra del último nombrado.

JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, LOURDES MARIA DEL SOL CARRILLO GU-TIERREZ, "CONCRETO Y DERIVADOS", SO-CIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y MARIA OFELIA MENA COCOM.- Juicio eje-cutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de la última nombrada.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SER-VICIOS DE YUCATAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "Evisa CONS-TRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALIAS "Evisa CONST", S.A. DE C.V., CARLOS RAUL BLANCO LO-RÑO ALIAS CARLOS R. BLANCO LOROÑO ALIAS CARLOS BLANCO LOROÑO Y MARIA EUGENIA CUEVAS ALVARADO DE BLANCO ALIAS MARIA EUGENIA CUEVAS ALVARA-DO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procura-ción de la tercera en contra de los demás nom-brados; interviniendo el señor Jorge Carlos Herrera Correa como apoderado legal de la cuarta.

ALBERTO JOSE EK CANCHE, "GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN", EMILIO NAVA-RRETE DEMARA, EMILIO NAVARRETE TE-JERO, FRANCISCA LUCILA DEMARA ALIAS LUCILA DEMARA SOTO Y TERESITA DE JESUS ORTIZ GOMEZ.- Juicio ejecutivo mer-cantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados, interviniendo el cuarto además como representante común de la parte deman-dada.

PAULINO ALFREDO ARCE ESCAMILLA, "NACIONAL FINANCIERA", SOCIEDAD NA-CIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIA-RIA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO DE GARANTIA A LA MICROINDUS-TRIA DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION DE YU-CATAN" (FOGACINTRY), SOCORRO ELENA BUENFIL OY, CARMEN YOLANDA MOGUEL HERRERA O CARMEN YOLANDA MOGUEL CAMARA, ENRIQUE AGUSTIN PAREDES BUENFIL Y CANDIDO PAREDES Y MERIDA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el pri-mero como apoderado legal de la segunda, en contra de los demás nombrados. Auto de fecha uno de marzo del año dos mil.

RENE MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCO JA-VIER CAMARA LUJAN, ENRIQUE MENDOZA

CAMARA, JOSE CARLOS MAY TANOIRA, "UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS PENINSU-LAR", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES, AHORA "UNION DE CREDITO DE TIZIMIN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN BAUTISTA PUC KANTUN Y MARTHA RODRIGUEZ NISS, ALIAS, MARTHA RODRIGUEZ MIS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido inicialmente por los tres primeros como endosatarios en procu-ración de la quinta y continuado actualmente por el cuarto como apoderado legal de la propia sociedad mercantil, en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo Rita Margarita Bates Osorio de Sosa como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le com-petían a la persona moral mencionada en quinto término, respecto de uno de los inmuebles re-matados en autos, y la ciudadana Rosario Fuentes Loria como cesionaria de los derechos de rematadora de la propia quinta, respecto de otro de los inmuebles rematados en dicho pro-cedimiento, siendo representada actualmente la mencionada Rita Margarita Bates Osorio de Sosa por Luis Alberto Sierra Rodríguez como su apoderado legal.

LUIS MANUEL ADALBERTO LOPEZ ACOSTA Y AMANDA ESTHER HERNANDEZ DE GONGORA O AMANDA ESTHER HER-NANDEZ GOMEZ.- Juicio ordinario civil promo-vido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de la segunda nombrada.

FRANCISCO RENAN CARDENAS SAN-SORES, FAUSTO SOSA GUTIERREZ Y MARIA LORENZA MADERA CIME.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados.

CANDIDO CHAN DZIB, GLADYS MINELDA CEN CHABLE O GLADYS MINELDA CEN CHALE, ABOGADO JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARIA PU-BLICA NUMERO SESENTA Y CINCO, REGIS-TRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TER-CERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ESTATAL Y DI-RECTOR GENERAL DEL CATASTRO DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero por su propio y personal derecho, en contra de los demás nombrados.

JEANNETTE ROSADO NOVELO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY DENOMINADA "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE

BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ARMANDO DE JESUS PATRON RIO Y GICELLY BEATRIZ LOPEZ SACRAMENTO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, siendo la cuarta además representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente el señor Luis Fernando Alcocer Cantillo como apoderado legal de la propia institución bancaria actora, siendo ahora ésta representada por los ciudadanos Ernesto Mario Vela Berrondo y Luis Alberto Quijano Axle como sus apoderados legales; interviniendo los señores Armando de Jesús Patrón López, Gicelly Beatriz Patrón López e Ileana Patrón López, como cesionarios de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la mencionada institución bancaria.

GUIBALDO VARGAS MADRAZO, "CONFIA", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO JORGE CARLOS MONROY MENDEZ Y GABRIELA MEDAL MEDELLIN.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, siendo el tercero además representante común de la parte demandada.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REY CRISANTO ROSADO NOVELO Y MILDRE DEL ROSARIO MARTINEZ BARRERA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, FREDY EDUARDO ALONZO CARRILLO Y MARIA ELENA MONDRAGON RIOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MANUEL HUMBERTO

SOSA LUGO Y MARIA DEL SOCORRO DORANTES AGUILAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO DEL ATLANTICO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, RAFAEL HUMBERTO ESCALANTE TORRES E ILEANA BEATRIZ COLLI NOVELO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados.

IVAN CERVERA JUANES, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO Y FRANCISCO JAVIER ZUÑIGA DAVALOS O FRANCISCO ZUÑIGA DAVALOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado, interviniendo actualmente Jorge Enrique Monsreal Rodríguez como apoderado legal de la propia institución bancaria actora, y el señor Augusto Alfonso Narvaéz Aguilar como rematador del bien inmueble secuestrado en autos.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE DE JESUS SOSA ORDOÑEZ Y MIREYA POSADAS HERAZO ALIAS MIREYA POSADAS ERAZO DE SOSA ALIAS MIREYA POSADAS ERAZO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados.

LUIS SILVEIRA CUEVAS, "ALMACENES LA MERCED", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE EDUARDO TORRE BOLIO ALIAS JORGE TORRE BOLIO.- Expediente formado con el oficio girado por la Secretaría Primera del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, relativo al juicio de amparo promovido por el último en contra de la sentencia de fecha quince de febrero del año en curso, dictada en el Toca formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el amparista en contra de la sentencia definitiva de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictada en el juicio ordinario mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del citado amparista.

MARIA GUADALUPE LLANES CRUZ ALIAS MARIA GUADALUPE LLANES CRUZ DE HERRERA Y LUIS JORGE LLANES CRUZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se disuelva la copropiedad que tiene con el segundo, respecto a los predios urbanos marcados con los números cuatrocientos quince de la calle sesenta y uno y quinientos dos letra "C" de la calle cuarenta y dos letra "A", ambos de esta ciudad; interviniendo los señores Marco Antonio Escamilla Castillo y José Alfredo Loeza Nuñez como rematador de los predios antes mencionados, respectivamente, y el señor Saúl Braga Marfil como interventor de la sucesión del segundo.

JOSE MANUEL PACHECO VINADE, "BANCO INVERLAT", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, "DEC DECORACION", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARIA TERESA ALTAMIRANO PIOLLE.- Un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial y un cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores Julio González Silveira y Luis Estrella May, ofrecidas por el señor Jorge Enrique Monsreal Novelo en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra de las dos últimas nombradas; interviniendo el oferente y José C. Can May, como apoderados legales de la parte demandada.

JEANNETTE ROSADO NOVELO, LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL ANTES, HOY "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y LAILA MARIA NOVELO NOVELO.- Un cuaderno de pruebas que contiene: cuatro diversas pruebas documentales públicas y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por el primero en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por la primera y continuado actualmente por el segundo, ambos como apoderados legales de la tercera, en contra de la última nombrada, siendo ésta representada por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón como su apoderado legal.

JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, "PORTATEL DEL SURESTE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LUIS

ALBERTO MENDOZA CRUZ.- Un cuaderno de pruebas que contiene: dos pruebas instrumentales públicas, tres pruebas documentales privadas y una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidas por el primero en los autos del juicio ordinario mercantil promovido por el oferente como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALVARO JUANES CAMARA ALIAS ALVARO EDUARDO ALEJO JUANES CAMARA E ISOLINA LAVIADA DE JUANES ALIAS ISOLINA LAVIADA MOLINA ALIAS MA. ISOLINA LAVIADA MOLINA ALIAS MARIA ISOLINA LAVIADA DE JUANES ALIAS MARIA ISOLINA LAVIADA MOLINA DE JUANES.- Cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial con asistencia de peritos contables, ofrecidas por el quinto en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los demás nombrados; interviniendo el oferente además como representante legal de la cuarta, y como representante común de la parte demandada, y el señor José Arturo Díaz Ceballos como apoderados legales de la propia cuarta.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, "BANPAIS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE Y ROBERTO JORGE MACARI.- Dos diversos cuadernos de pruebas periciales contables ofrecidas por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda, en contra del último nombrado, siendo éste representado por el oferente como su apoderado legal.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MARIA GUADALUPE CAMINO LOPEZ Y EDUARDO JOSE CASTELLANOS ZOREDA.- Cuaderno de prueba testimonial a cargo de los señores José Luis Dávalos Valenzuela, José de la Cruz Ku Uitz y Eva de la Luz Millán Maldonado, ofrecida por el señor Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados.

dos, siendo el quinto además representante común de la parte demandada; interviniendo actualmente el oferente como apoderado legal de los propios demandados. Auto de fecha tres de marzo del año dos mil.

MARIA GUADALUPE ABDALA BERZUNZA, "H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MERIDA", H. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MERIDA Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN.- Cuaderno de prueba pericial ofrecida por el señor Ernesto C. Solís Puerto en los autos del juicio de interdicto de obra nueva promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de los demás nombrados, interviniendo los señores Salvador Solorza Castillo, Patricio José Laviada Patrón y Renán Canto Jairala como apoderado legal de la segunda y como titulares de la tercera y cuarta respectivamente, e interviniendo actualmente los señores Francisco Lorenzo Alcocer Calderón y José Agustín de Atocha Ortégón Xequé y Ernesto C. Solís Puerto como apoderados legales de la promotora primitiva y de la propia segunda, respectivamente. Auto de fecha ocho de marzo del año dos mil.

ALVARO JUANES CAMARA, "CAMAS Y CAMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JORGE TORRE LORIA, "CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MERIDA", JUAN JOSE LOPEZ CASTRO, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO Y MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH.- Cuaderno formado con la demanda de reconocimiento de Crédito de la sexta promovida por el séptimo como apoderado legal de ésta, en los autos del juicio de suspensión de pagos promovido por el primero como presidente del Consejo de Administración y Delegado Especial de la Asamblea General de Accionistas de la segunda, a fin de proponer a sus acreedores un convenio preventivo de suspensión de pagos, siendo el tercero, en su carácter de Administrador Unico de la cuarta, síndico de dicho procedimiento, habiéndose designado al quinto como delegado de la sindicatura.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo del año dos mil.

El Actuario.

Lic. Juan Carlos González Manzanilla.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2000

EXPEDIENTILLO DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR MILDRED DEL PILAR GONZALEZ DE ALAM EN CONTRA DE CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO. SIENDO EL CIUDADANO JOSE ELIAS ALAM HARP, ALIAS, JOSE ELIAS ALAM HARB APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PRIMERA NOMBRADA. SIENDO EL LICENCIADO LUIS FERNANDO IBARRA CAMINO APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA. Auto de fecha 2 de marzo de 2000. Exp. No. 756/98.

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR MARIBEL DE JESUS NOVELO PEREZ, EN EL JUICIO DE SUSPENSION DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTIVAMENTE Y EN LO PERSONAL.- Sentencia provisional de fecha 23 de febrero de 2000. Exp. No. 2278/1995.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2000

El Actuario

Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2000

JOSE ALONSO GUZMAN PACHECO, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, CARLOS HERRERA SILVEIRA Y NANCY SABIDO BASTERIS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos. Exp. No. 1018/98.

JUAN JOSE ALVAREZ GUILLERMO Y/O JOSE WILBERT RUBIO GRAJALES Y/O HUGO BERNARDO DIAZ SOLANA, VICTOR MANUEL CANCHE CEN, PEDRO MANUEL

ESCAMILLA TRUJEQUE, FLOR RODRIGUEZ LIZAMA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra de los demás. Exp. No. 326/99.

JOSE MANUEL CEH CASTILLO, GABRIEL CABRERA ARAUJO, EDDIE HERVE PEREZ CAMARA, DAVID BERLIN ARCE, LEONOR E. BERLIN ARCE ALIAS LEONOR ELENA BERLIN ARCE DE CERVERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Siendo el segundo también conocido como Gabriel H. Cabrera Araujo. Exp. No. 431/99.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO Y/O AIDA MARIA REYES MAGAÑA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JHON NICOLAS BAROUDI ESTEFANO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados indistintamente uno del otro de la tercera en contra del último. Exp. No. 832/99.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, BALTAZAR DIAZ SANCHEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del último. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 862/96.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, IRENE DEL CARMEN GARY BUENFIL, JUAN ARMANDO BOJORQUEZ FLORES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los dos últimos. Siendo el Abogado Carlos Tomás Goff Rodríguez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda. Exp. No. 1132/98.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, HOTELES CANTARELL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HOTEL PRINCIPE COZUMEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las dos últimas. Siendo el ciudadano Eduardo Mañón Herrera apoderado general de los dos últimos nombrados. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 1169/98.

RICARDO JOSE ALONZO CABRERA, MARIA TERESA TRAVA MORENO DE FARAH, ZAIDA ERIKA FARAH TRAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE, LICENCIADO JORGE LUIS ESQUIVEL RIOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SIETE, ABOGADO JOSE ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ, REGISTRADORES DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO, Y SEGUNDO Y SEXTO, RESPECTIVAMENTE, AMBOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.- Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de los demás. Exp. No. 1100/98.

EVELIA CASTILLO MOGUEL, RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ordinario mercantil promovido por la primera en contra del segundo y el tercero, siendo el Licenciado Juan José Jaime Heredia apoderado de la tercera. Exp. No. 1248/98.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS OFICIOS NUMEROS 6503 Y 6499 DE FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO RELATIVO AL EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEDUCIDO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado José Patricio Garma Salazar como apoderado legal de Cementos y Aceros Ciudad del Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la empresa Rovil Inmobiliaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, Manuel Rodríguez Peón y Francisco Matos Noh. Exp. No. 61E/99.

SERGIO LARA PINTO, CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ SOSA E IRMA GRACIELA BALAM PINTO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los demás. Exp. No. 342/99.

JOSE LUIS MARIN CARDENAS, FRANCISCO POZOS LEPE, MARTIN VELAZQUEZ CUEVAS, ROSA EDITH SOSA DOMINGUEZ ALIAS ROSA E. SOSA DOMINGUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos. Exp. No. 734/99.

FRANCISCO JAVIER COCOM VELAZQUEZ, LORENZO DE JESUS CELIS MONTERO, WADI JOSE ABIMERI ORAMAS, MARIO CE-

LORIO MORENO, GUADALUPE MORENO MEDINA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 688/99.

GENER CANTO SOLIS, NIDIA CANDELA-RIA AGUILAR PUERTO, MARIA BENITA PUERTO CORTES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de las dos últimas. Exp. No. 43/2000.

GABRIELA DAJDAJ BECIL, CRISTINA SANCHEZ TAPIA, MARTHA MIGUEL TRUJILLO, FERCHALA LAMK ABUXABQUI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por las dos primeras como endosatarías en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 175/2000.

ABSALON ALVAREZ ESCALANTE Y/O ALEJANDRO ZAPATA HURTADO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, BLANCA ISABEL GONZALEZ CANCHE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados generales para pleitos y cobranzas de la tercera en contra de la última. Siendo rematador en este juicio la tercera nombrada. Exp. No. 1444/97.

PERLA MARIBEL ARJONA KU; "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARIA BEATRIZ ZAVALLA PENICHE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada general de la segunda siendo el Licenciado Francisco Lorenzo Alcocer Calderón apoderado general para pleitos y cobranzas de la última. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 676/98.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE LUIS ESPINOSA DOSAL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 304/99.

MARCOS EDGAR FEBLES, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, RODOLFO CASTILLO HERNANDEZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero siendo su apoderado general el segundo nombrado en contra del último. Exp. No. 1441/99.

MAURICIO HERNANDEZ RIVERA.- Diligencia de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ante la Secretaría de Protección y Vialidad ciertos hechos. Exp. Núm. 772/99.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON EL MEMORIAL PRESENTADO POR LOS LICENCIADOS EN DERECHO JUAN CARLOS LARA PEREZ Y/O VICTOR ANTONIO MONTERO CANTO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO EDUARDO MAY VENTURA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los señores José Manuel López Díaz, María Jesús Ceballos Puerto de López alias María J. Ceballos Puerto de López, Alvaro Ponce Espejo y Luis Adolfo de Jesús Torre Peraza alias Luis A. Torre Peraza. Exp. 1268/98.

RODRIGO FRANCO MENDOZA Y/O VICTOR HUGO CRUZ PEÑALVER, NUTRIMENTOS AGROPECUARIOS CARGILL, S.A. DE C.V. MILAN PARADIZ PLATOVNJAK ALIAS MILAN PARADIZ PLATOVJAK.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración indistintamente uno del otro de la tercera y en contra del último. Exp. No. 746/96.

ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MARIA DE LOURDES RICALDE GAMBOA DE BUENFIL, GUILLERMO ROBERTO BUENFIL SANCHEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los dos últimos. Cuaderno de excepciones. Exp. No. 1/97.

MARIA OLIVIA ESTRELLA BENITEZ DE CHAN, MACARIO CHAN CASTILLO, MIGUEL JESUS FARJAT ROSADO, FRANCISCO LORET DE MOLA TREJO.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por los dos primeros en contra de los dos últimos. Siendo rematadores en este juicio el segundo nombrado y Rafael José Ramos Vázquez. Siendo el ciudadano José Andrés González Delgado apoderado para pleitos y cobranzas de la primera y segundo nombrados. Auto de fecha 24 de febrero de 2000. Exp. No. 2012/94.

MARIO ALBERTO BOLIO GRANJA, MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, JOSE S. MENA A., ALIAS JOSE S. MENA ABRAHAM, SONIA NORMA DEL SOCORRO MARRUFO AGUILAR DE BASILE, ALIAS SONIA MARRUFO DE BASILE, VITO BASILE BALSAMO ALIAS VITO BASILE BALSAMO.- Juicio ejecutivo

mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Siendo José Francisco Peniche Segura apoderado general para pleitos y cobranzas de la última nombrada. Auto de fecha 10 de marzo de 2000. Exp. No. 53/2000.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCO SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MARIA EDITH AVILA POOT, GLORIA MARIA GONGORA PENICHE DE TORRE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las dos últimas. Auto de fecha 10 de marzo de 2000. Exp. No. 359/99.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MANUEL DE ATOCHA BALAM MOSQUEDA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado general para pleitos y cobranzas de la segunda y en contra del último, siendo la segunda nombrada rematadora en este juicio. Siendo los Licenciados Juan Carlos Lara Pérez y Víctor Antonio Montero Canto representantes legales de la segunda nombrada. Auto de fecha 10 de marzo de 2000. Exp. No. 612/97.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERNESTO IVAN RODRIGUEZ RICALDE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Cuaderno de excepciones. Auto de fecha 10 de marzo de 2000. Exp. No. 396/99.

EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL SEÑOR MELJEM CHARRUF NAVARRETE EN CONTRA DEL SEÑOR ALDRIN ORLANDO ENRIQUEZ LOPEZ: DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVES DE SU DELEGADO DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y TRES DEL ESTADO LUIS ENRIQUE LOPEZ MARTIN Y DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

Auto de fecha 10 de marzo de 2000. Exp. No. 150/98.

FRANCISCO EDUARDO NAH VENTURA, BANCO DEL ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GALO GERMAN CARRILLO GOMEZ ALIAS GERMAN GALO CARRILLO GOMEZ ALIAS GALO CARRILLO Y GOMEZ ALIAS GALO CARRILLO GOMEZ ALIAS GALO G. CARRILLO Y GOMEZ Y MARIA DE LAS MERCEDES ARCE REJON DE CARRILLO ALIAS MARIA DE LAS MERCEDES ARCE DE CARRILLO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general de la segunda, en contra de los dos últimos. Siendo los Licenciados en Derecho Juan Carlos Lara Pérez y Víctor Antonio Montero Canto representantes legales de la segunda nombrada. Auto de fecha 10 de marzo de 2000. Exp. No. 1219/96.

JOSE ALIO DIAZ CANTO, ISABEL CRISTINA BALAM CHACON, ERIC RAUL DIAZ CANTO, MANUEL HUMBERTO CUITUNI FERREIRO, RAFAEL ANSELMO CASTRO CASTILLO.- Un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de prueba instrumental pública y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 902/99.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ASEMEX-BANPAIS, CONOCIDA TAMBIEN COMO BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, BOTANAS ARRIGUNAGA, SOCIEDAD ANONIMA, ALIAS BOTANAS ARRIGUNAGA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PATRICIO ARRIGUNAGA ANCONA, Y ALEJANDRA BORBOLLA ELIZONDO, JORGE HUMBERTO TUN SULUB.- Dos cuadernos de prueba documental pública, un cuaderno de prueba instrumental, un cuaderno de prueba documental privada, un cuaderno de presunciones legales y humanas y un cuaderno

de prueba de confesión ofrecidos por la quinta y el sexto y un cuaderno de varias pruebas que contiene: dos pruebas documentales públicas, una prueba documental privada y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecidos por el primero en los autos del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado judicial del segundo en contra de la tercera representada por el último, en contra del cuarto

representado por su apoderado quien es la quinta y en contra de ésta en lo personal. Autos de fecha 24 de febrero de 2000. Exp. No. 1027/96.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

CUADERNO FORMADO CON LA DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE CREDITO A CARGO DE NUTRIMENTOS DORANTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PRESENTADO POR JOSE ALFREDO BARRERA F. COMO APODERADO DE AVIPECUARIA ESPECIFICA DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN EL JUICIO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS PROMOVIDO POR JORGE RENAN DORANTES GAMBOA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE AVIPRODUCTOS SANJOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE NUTRIMENTOS DORANTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RESPECTIVAMENTE Y EN LO PERSONAL. Autos de fecha 9 y 15 de marzo de 2000. Exp. Núm. 2278/95.

Mérida, Yucatán, a 15 de marzo de 2000.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
Xavier Mauricio Mendoza Bue.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, EFRAIN RAMIREZ HERRERA, MARGARITA ELIZABETH PECH CRUZ, HILDA CAMARA DE SOLIS, BEATRIZ DEL PILAR CASANOVA GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración indistintamente uno de los otros de la cuarta en contra de la última. Resolución de fecha 8 de marzo de 2000. Exp. Núm. 1024/99.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2000.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

JEANNETTE ROSADO NOVELO, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, HOY DENOMINADA BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, MARIA ELENA CERON BORGES.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada del segundo en contra de la última, siendo el Licenciado Luis Fernando Alcocer Cantillo apoderado para pleitos y cobranzas de Banco Internacional, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital. Auto de fecha 13 de marzo de 2000. Exp. Núm. 246/98.

Mérida Yucatán a 15 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 8 DE MARZO DE
2000.**

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ERICK RAUL DIAZ CANTO, GENNY SUAREZ DE BAGUNDO, RUBEN AURELIO BAGUNDO SUAREZ.- Juicio de tercería excluyente de preferencia promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del juicio ejecutivo mercantil promovido por el tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 1160/97.

ALEJANDRO DZUL HAU, MERICOLOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SILVIO AUSENCIO OJEDA CERVANTES ALIAS SILVIO A. OJEDA CERVANTES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 296/99.

JOSE ALEJANDRO GONZALEZ CAMARA, VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS, PEDRO SOLIS ORTIZ, LETICIA ALEJANDRA BUENFIL DONDE, JOSE I. CAB Y NICOLI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos. Exp. No. 303/99.

EDUARDO E. SANCHEZ CAMPOS, SABRITAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA ANTONIA CHAVEZ MOGUEL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la última nombrada. Exp. No. 401/99.

MARIA JOSE VALENCIA CEBALLOS, BENJAMIN RODRIGUEZ ARCE, MARIA DEL CARMEN AGUILAR FERNANDEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo nombrado en contra de la última, siendo María del Mar Barrera Aguilar, cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio competían al segundo de los nombrados. Exp. No. 685/98.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS LOPEZ CRUZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera, en contra del último nombrado. Exp. No. 687/99.

EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO, TERE-SITA DEL PERPETUO SOCORRO ESCALANTE GALAZ, CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICTOR CARRILLO GARCIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último, y siendo éste juicio continuado actualmente por Angel Antonio Jiménez Peña como representante legal y apoderado de la tercera. Exp. No. 1016/98.

ROSANA YOLANDA MORCILLO HERRERA, UNION DE CREDITO EMPRESARIAL Y PORTUARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VAMAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ELEAZAR MARTINEZ CHAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de la tercera representada por el último, y en contra de éste en lo personal como aval. Exp. No. 1033/99.

MARIO ALBERTO BOLIO DELGADO, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, ORGANIZACION SAHUAYO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ROSALINDA HELSTON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y el segundo como endosatario en procuración de la tercera en contra de la última. Exp. No. 1034/99.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA

DE CAPITAL VARIABLE, JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA ALIAS LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA, LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA ALIAS LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY RUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY NOVELO DE ZUMARRAGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 1420/97.

LUIS FELIPE LLOVERA CAB, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EDUARDO SOBRINO SIERRA, ELDA YOLANDA VELAZQUEZ GONZALEZ VIUDA DE SANTINI ALIAS ELSA YOLANDA VELAZQUEZ GONZALEZ VIUDA DE SANTINI.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados, siendo Gerardo Centeno Canto apoderado de la segunda. Exp. No. 1625/96.

AMIRA CASANOVA QUIÑONES, VALENTINA DEL SOCORRO HERRERA MONSREAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA TIGRES PESCADORES DEL MAYAL, S.C.L., JOSE I. CORTES GONGORA, MARCO A. CORTES GONGORA, HILARIO YEPEZ USCANGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración de la segunda en contra de la tercera nombrada, representada por los tres últimos nombrados; siendo la segunda representada a su vez por Alejandro Velázquez Gongora y José Abelardo Chi Ucán como sus apoderados. Exp. No. 476/96. Auto de fecha 1 de marzo del año 2000.

JUAN JOSE PUERTO CASTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ORTEGA GONZALEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último. Exp. No. 1345/98.

LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ANTES, AHORA BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, MANUEL JESUS QUINTAL FRANCO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra del último, siendo este juicio continuado por Juan José Matos González como apoderado de la segunda y siendo María del Rosario Sánchez

Martínez rematadora en este asunto. Exp. No. 1500/96.

JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MARIO ALBERTO HERRERA SOSA, LINDA MILDREY ALDANA HERRERA DE HERRERA ALIAS LINDA MILDREY ALDANA HERRERA, RICARDO JOSE HURTADO SANTINI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los tres últimos, siendo el último nombrado causahabiente del tercero y la cuarta nombrados. Exp. No. 601/99.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN ACTUALMENTE, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, VICTOR OLEGARIO CORTES CO- RREA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y el segundo como apoderados de la tercera en contra del último. Exp. No. 1155/97.

JUAN JOSE GOMEZ BALAM, BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., LIBORIO VIDAL AGUILAR, SUSANA GUADALUPE CAÑETAS AGUILAR DE VIDAL.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos; siendo éstos representados por Federico Chablé Salas y Jorge Alberto Alamillo Castro como sus apoderados. Exp. No. 1169/96.

MELCHOR ANTONIO ORTEGON FRANCO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Exp. No. 195/2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GLADYS RIVERO LOPEZ, MANUEL TOMAS BAEZA BOBADILLA.- Expedientillo formado con el incidente de falta de personalidad relativo al juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 165/98.

JUAN ALBERTO BERMEJO VARELA, MIGUEL ANGEL BAEZA LOPEZ, MARÍA ANGÉLICA LEAL SILVA DE M., AURELIO ITZA CHAY, SANTOS SERVANDO UH CHALE, ABELARDO FERRER ASCENCIO, COTTIE GABER KAZEN, HILDA MARGARITA MENA LIZAMA, ANTONIO MARTIN DIAZ, "UNION DE CREDITO DE SERVICIOS EMPRESARIALES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CREDITO.- Juicio ordinario mercantil promovido inicialmente como juicio ejecutivo mercantil por el primero como endosatario en procuración del segundo, tercera, cuarto, quinto, sexto, séptima, octava y noveno, en contra de la última, siendo ésta representada por Gaspar Edmundo Escalante Barbosa con el carácter de apoderado y siendo el primero además mandatario judicial del segundo nombrado. Exp. No. 420/97.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GLADYS RIVERO LOPEZ, MANUEL TOMAS BAEZA BOBADILLA.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo representados por el oferente de la prueba. Exp. No. 165/98. Auto de fecha 28 de febrero del año 2000.

VICTOR ALBERTO PANTOJA CABALLERO, BANPAIS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, LEONOR ELENA MACARI CASARES DE JORGE ALIAS LEONOR ELENA MACARI CASARES DE J. ALIAS LEONOR ELENA MACARI CASARES, CARLOS JORGE MUSI, FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERON.- Dos cuadernos de prueba pericial ofrecido por el último en los autos del juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera y el cuarto nombrados, quienes son representados por el oferente como su apoderado. Exp. No. 498/97. Autos de fecha 6 de marzo del año 2000.

COSME ARGAEZ VARGAS, LORENZO CHAY PECH.- Un cuaderno de prueba de inspección judicial ofrecido por el primero en los autos del juicio ordinario civil promovido por el oferente en contra del segundo. Exp. No. 632/99. Auto de fecha 3 de marzo del año 2000.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SER-

VICIOS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA ALIAS LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA, LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA ALIAS LUDY RUDY JULY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY RUDY NOVELO BAEZA DE ZUMARRAGA ALIAS LUDY NOVELO DE ZUMARRAGA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el cuarto en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los dos últimos. Exp. No. 1420/97.

Mérida, Yucatán, a 8 de marzo de 2000.

El Actuario

Lic. Jorge Luis Avila Jiménez.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2000.

JOSE ENRIQUE FRANCO CARRILLO, CERVECERIA CUAUHEMOC MOCTEZUMA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PEDRO PABLO MEDINA CAB, MARIA LUCILA CETZ TEC.- Juicio ejecutivo civil promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 146/99. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

GONZALO GONZALEZ GAMBOA, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN, S.A DE C.V., JOSE LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA ALIAS LIZARDO ZUMARRAGA CERVERA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como gerente general de la segunda, en contra del último nombrado. Exp. No. 1411/97.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO, UNION DE CREDITO DE CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS DE YUCATAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VIDAL MARCELINO VILLANUEVA GRAJALES, ALIAS, VIDAL VILLANUEVA GRAJALES, ALIAS, VIDAL VILLANUEVA G.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra del último nombrado. Exp. No. 914/98.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, ELVIRA GUADALUPE ARCEO MONTALVO, DALIA ALICIA POOT PETUL, ALBERTO JOSE CRUZ QUIJANO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero y la segunda como

endosatarios en procuración de la tercera en contra del último. Exp. No. 42/98.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON, DALIA ALICIA POOT PETUL, JUAN RAMON LORIA ARGAEZ, CARLOS ALBERTO ACOSTA VALENCIA, FERNANDO FRANCISCO ACOSTA ARJONA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de los dos últimos, el cuarto como deudor principal y el último como deudor solidario (aval) Exp. No. 18/2000.

JUAN PABLO MONFORTE MENDEZ, HOWAR FRANCISCO CAAMAL AGUILAR, YOLANDA CENTENO SALAZAR, LIMBERTH CARRILLO CENTENO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra del último nombrado. Exp. No. 853/99.

EMMA MARIA NOEMI GOMEZ CHABLE, MERCEDES DE LOURDES AGUILAR SIMA, JOSE GUADALUPE AGUILAR AZUETA ALIAS CENOBIO GUADALUPE AGUILAR AZUETA, ESCRIBANO PUBLICO NUMERO OCHO, ABOGADO LUIS DIAZ MIRANDA, DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera, en contra de los demás nombrados, juicio continuado por Alejandro Velázquez Góngora como apoderado de la primera. Exp. No. 29/1995.

JESUS BERNARDINO BASTO CHAN, MARIA GUADALUPE JIMENEZ BRICEÑO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda. Exp. No. 981/99.

ALBERTO CORAL PADRON, CORPORATIVO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE YUCATAN, ASOCIACION RURAL DE INTERESES COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TAMBIEN CONOCIDA CON LAS ABREVIATURAS CORPORATIVO AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL DE YUC. ARIC. DE RL., FERNANDO ANCONA MILLAN.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 336/99.

ADDY FLOR CABALLERO SANCHEZ, MANUEL JESUS CARDENAS PACHECO, MARGARITA PECHCO NOH, MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERRERA, MANUEL MARTIN GONGORA FRANCO, SILVIA E. FRANCO GOMEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en

procuración del cuarto en contra de los dos últimos. Exp. No. 61/2000.

ALEJANDRO JOSE MONSREAL RODRIGUEZ, JOSE CASTULO CAN MAY, ARIEL ALFONSO MANZANILLA NOVELO, ALBERTO CONDE GONZALEZ, ROGELIO PEREZ MONSREAL, JORGE LUIS ESQUIVEL RIOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en concepto al valor al cobro del quinto en contra del último. Exp. No. 1115/99.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, JORGE ALBERTO DIAZ MONTES DE OCA, ISSAC FRANCISCO ZAPATA CEBALLOS.- Expedientillo de falta de personalidad ofrecido por el tercero en el juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra del tercero siendo representado por el cuarto y por Pedro Valentin Creus Gary como sus apoderados. Exp. No. 254/98.

ELADIO UC GONGORA, ESTILITA QUINTAL SOSA DE GAMBOA, JORGE LUIS GONGORA PUERTO.- Juicio extraordinario de arrendamiento promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último. Siendo éste representado por José de la Cruz Lezama Castro y pasante de derecho Dalia Isela Piña Alberto con el carácter de apoderados. Exp. No. 239/95.

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, MARIA DE LA ASUNCION COLLI CHULIM.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la última nombrada. Exp. No. 347/98.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, DIEGO MANUEL FLORES MENA, MARTHA JUSTINA CANCHE BASTO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 410/99.

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICENTE RIOS JIMENEZ, Y DEYSI MARIA PINZON ARGUELLES DE RIOS.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 347/99. Sentencia definitiva.

ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE, MANUEL JESUS GRUINTEL G. CANTON, UNION DE CREDITO DE TIZIMIN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SAUL AMADO SAIDE MEDINA, ANA MARIA SANDOVAL SALAZAR DE SAIDE ALIAS ANA MARIA SANDOVAL SALAZAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera, en contra de los dos últimos nombrados, siendo Elsa María Fuentes Loria cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio competían a la tercera nombrada. Exp. No. 870/98.

MARIA GUADALUPE CABRERA TELLO, MELCHOR CABRERA TELLO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera en contra del segundo. Exp. No. 93/2000.

ELMER ANCONA RODRIGUEZ, EDUARDO EUAN VILLA ALIAS EDUARDO EUAN AVILA.- Diligencias de consignación promovidas por el primero a favor de quienes acrediten tener los derechos de propiedad o hereditarios del último. Siendo Mercedes Euán Méndez alias Noemí Mercedes del Socorro Euán Méndez albacea de las sucesiones unidas del intestado del segundo nombrado y de Mercedes Méndez y Méndez de Euán alias María de las Mercedes Méndez Méndez. Exp. No. 123/97.

DOMINGA DESEADA CEH HOIL, FEDERICO ZAPATA CARDENAS, WILFRIDO ALCOCER GONZALEZ, JOSE FRANCISCO CEH UX.- Juicio de tercería excluyente de dominio promovido por la primera en contra de las partes del Juicio ejecutivo mercantil promovido por el segundo como endosatario en procuración del cuarto en contra del último. Exp. No. 87/2000.

JOSE G. CANTON MOLINA, CARLOS GERARDO GUEMEZ ORTIZ, GUILLERMO PANTOJA GUILLEN, ALICIA NAVARRETE REBOLLEDO, KEKEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número 248 de la calle 18 A del fraccionamiento Monterreal de esta ciudad el segundo nombrado por su propio y personal derecho y el primero y

el tercero como apoderados de la cuarta y de la última, respectivamente. Exp. No. 193/2000.

NINA JULIA MARTIN MOGUEL, MILY VIRGINIA ROSADO CASTRO, MOROAM NOEMI CANCHE ALVAREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del departamento marcado convencionalmente con el número dos del predio número 272 de la calle 62 de esta ciudad. Exp. No. 201/2000.

JORGE GILBERTO SOLIS SALAZAR, FANNY ARACELLY AMAYA KU, MARIA VIRGINIA DEL SOCORRO VERA HERNANDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega respecto del predio número 628 de la calle 62 de esta ciudad. Exp. No. 197/2000.

JUAN ANTONIO ONGAY LARA, PLAN COSTA MAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ECOCOSTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, ABOGADO CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SEIS DEL ESTADO, DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO.- Juicio ordinario mercantil de nulidad promovido por el primero como apoderado de la segunda y tercera, en contra de los demás nombrados, y siendo Fernando José Medina Pérez apoderado de la cuarta y además siendo Josué Sandoval Cantón, Delegado Fiduciario especial y apoderado de la cuarta nombrada. Exp. No. 1165/98.

HUMBERTO ARCE CASARES, ERNESTO FERNANDO CASARES NARVAEZ, FERNANDO CASARES NARVAEZ, MARIA PONCE G. CANTON VIUDA DE CASARES, JORGE ALBERTO JOSE CASARES URAZANDI, ERNESTO FERNANDO MEDINA CASARES, ROBERTO CARLOS CASARES LORENZ, ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA, MANUELA CASARES PEREZ VIUDA DE ROBLEDA, CARMEN ZITA SOLIS ROBLEDA DE SEIJO.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el primero en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el oferente en contra del segundo, tercero, cuarta, quinto, sexto y de las sucesiones del séptimo y la novena representados por el octavo y la última con el carácter de albaceas respectivamente. Exp. No. 944/97. Auto de fecha 9 de febrero del 2000.

HUGO WILBERT EVIA BOLIO, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, RICARDO JOSE MEDINA RODRIGUEZ, SYRA MARIA RODRIGUEZ TORRE DE MEDINA.- Una prueba de confesión ofrecida por el tercero en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados. Exp. No. 152/98.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, GLADYS RIVERO LOPEZ, MANUEL TOMAS BAEZA BOBADILLA.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por Francisco Lorenzo Alcocer Calderón en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos, siendo representados por el oferente de la prueba. Exp. No. 165/98. Auto de fecha 28 de febrero del 2000.

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AHORA, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANA GARCIA SILBERMAN DE FUENTES.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por la última en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda, en contra de la oferente. Exp. No. 360/98. Auto de fecha 18 de febrero del 2000.

JOSE PEDRO ZAPATA PALOMO, NELLY SOCORRO DE LA CRUZ ZAPATA CORTAZAR MAGAÑA.- Una prueba pericial ofrecida por el primero y un cuaderno de prueba pericial ofrecido por el primero en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra de la segunda. Exp. No. 1151/98.

JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ERMILO SOLIS CARBALLO, ALBA ETELVINA AMARO CORTES.- Una prueba pericial ofrecida por el 3ero. en los autos del Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 1036/98. Auto de fecha 21 de febrero del 2000.

Mérida, Yucatán a 9 de marzo de 2000
La Actuaría

Licenciada Gertrudis Guadalupe Perera Ojeda.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

**AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE
2000**

**LETICIA ASUNCION TREJO GONZALEZ Y
RAUL ARTURO ESCOBEDO CASTILLO.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hija menor, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**ALEJANDRA RODRIGUEZ CATZIN, ALIAS,
ALEJANDRA RODRIGUEZ CATZIM, Y CAR-
LOS RODOLFO JIMENEZ COHUO, CON SU
CARÁCTER DE TUTOR ESPECIAL DE LA
MENOR ASTRID ANTONIA ALEJANDRA
CHAN RODRIGUEZ, RECONOCIDO EN AU-
TOS.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera y continuados por el segundo nombrado, a fin de que se decrete una pensión alimenticia, a favor de la menor Astrid Antonia Alejandra Chan Rodríguez, y a cargo del tercero citado. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**MARIA GERMAINE DZIB DZIB, JUAN PA-
BLO PALMA DZIB Y JULIO CONCEPCION
PALMA AKE.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por los dos primeros nombrados, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de los hijos menores de la primera, y a cargo del tercero citado. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**ALVARO MIGUEL CANUL DZUL Y NALY
GUADALUPE CEBALLOS ACOSTA.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hijo menor Miguel Isaías Canul Ceballos, representado por la segunda citada. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**CARLOS ENRIQUE ACOSTA ALONSO Y
FLOR IRASEMA NOVELO ALEMAN.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero nombrado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y de la segunda citada. Auto de fecha 11 de febrero del año 2000.

**PABLO RAFAEL PASCUAL RUBIO Y AIDA
GUADALUPE BARRERA RIVAS.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 6 de marzo del año 2000.

**ANTONIA AVILA HERRERA Y CARLOS
CANCHE PADILLA.-** Diligencias de jurisdicción

voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 6 de marzo del año 2000.

**DAGOBERTO CAMPOS VERA Y ROSA
MARGARITA GONZALEZ VAZQUEZ.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 6 de marzo del año 2000.

TERESA DE JESUS NOVELO CANUL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su lugar y fecha de nacimiento, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**FRANCISCA RUIZ MARTINEZ Y JULIAN
IZAGUIRRE NAVARRETE, CON SU CARÁCTER
DE INTERVENTOR, RECONOCIDO EN
AUTOS.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada, a fin de que se le nombre un interventor en la sucesión del señor Julián Izaguirre Quijano. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**ADRIANA MARGARITA ISUNZA DIAZ E IG-
NACIO ALFONSO ROSAS BARRAGAN.-** Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se le conceda autorización judicial para separarse del hogar conyugal. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**MANUEL CAMARENA DEL TORO Y GRA-
CIELA TEUTLE Y SALAS.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**JAVIER ANTONIO NARVAEZ RAMIREZ Y
MADELEINE COLLADO MENA.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

**GASTON ALBERTO PINTO MARIN Y MAR-
THA ANGELICA GARRIDO EUAN.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

**PATRICIA MARIA DEL SOCORRO OJEDA
ESTRADA Y JESUS AVENDAÑO REYNA.-** Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada, en contra del segundo citado. Auto de fecha 29 de febrero del año 2000.

**BERTHA CARMONA SONDA VIUDA DE
CASTRO, ALIAS, BERTHA ANTONIA CAR-
MONA.-** Juicio de sucesión intestada del señor

Emiliano Castro Chacón. Segunda Sección. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

VICTOR MANUEL ROSADO RODRIGUEZ, LUZ MARIA, ANA CRISTINA, VICTOR MANUEL, HUGO GUADALUPE Y DIANA DEL SOCORRO ROSADO MEDINA.- Juicio de sucesión intestada de la señora Manuela Jesús Medina Arana. Primera Sección. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

ANGELICA DEL SOCORRO, ROBERTO DE JESUS, MARLENE DIANELA, ERNESTO ALONZO, JOSE MARTIN Y MANUEL SEBASTIAN DEL CARMEN MANZANERO SANCHEZ.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Manuel Francisco de Atocha Manzanero Burgos. Segunda Sección. Auto de fecha 8 de marzo del año 2000.

EDITH MARIA MOLINA LAMA VIUDA DE DIEGO.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Antonio Diego Burgos. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2000

El Actuario

Licenciada en Derecho

Angelita Loraine Sosa González.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

AUDIENCIA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2000

SILVIA GABRIELA PAT RODRIGUEZ Y RAUL ALBERTO AGUILAR DIAZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores y a cargo del segundo mencionado. Exp. No. 1165/99.

ROSARIO EUGENIA ARCEO ACEVEDO Y MIGUEL ANGEL WONG RODRIGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la señora Rosario Eugenia Arceo Acevedo a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor Angel Geovany Wong Arceo y a cargo del segundo nombrado. Exp. No. 1302/97.

NELIA ANGELICA CANCHE TZAB Y JORGE FRANCISCO PEREZ ALCOCER.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a favor de su hija menor y a cargo del segundo nombrado. Expediente de ejecución de sentencia. Exp. No. 1120/99.

DIANE MARIE DUMAINE DE PICCOLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se le conceda autorización judicial para poder inscribir su acta de matrimonio en las oficinas del Registro Civil de esta ciudad. Exp. No. 75/2000.

ALEJANDRO CABRERA AMADOR.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se haga una anotación marginal al acta de matrimonio que celebrado con la señora Elsy Noemi del Socorro Encalada Flores. Exp. No. 804/99.

GILBERTO GUADALUPE FIGUEROA CEBALLOS Y GABY LETICIA BENTATA GUTIERREZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 197/2000.

JUAN JAVIER CANCHE Y MARTHA ELENA MEZETA MOO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000. Exp. No. 1407/99.

FERNANDO CARVAJAL BALAM Y HEIDI GUADALUPE CAAMAL AGUILAR.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases de su divorcio voluntario. Auto de fecha 24 de febrero del año 2000. Exp. No. 756/99.

BLANCA IMELDA DE JESUS PENICHE LORIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, juntamente con el señor Víctor Fernando Arceo Marrufo a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 8 de febrero del año 2000. Exp. No. 201/98.

JOSE GABRIEL COBA CORDOVA Y MARIA ANTONIA CANCHE CEN.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000. Exp. No. 73/2000.

GLORIA PATRICIA TAMAYO MENA Y FRANCISCO JAVIER ESTRELLA CHIM.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000. Exp. No. 785/98.

GENNY DEL SOCORRO MEDINA CANTO Y JOSE OSWALDO MEZA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo mencionado. Exp. No. 1280/99.

TERESA DE LOURDES TORRES CAB APODERADA GENERAL DEL SEÑOR JUAN ISIDRO AVILA PERERA Y DIEGO BARBOSA ALONZO Y/O DIEGO ARTURO BARBOSA

AGUILAR APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA MARIA JESUS ATOCHA LOPEZ BARBOSA.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera nombrada en contra de la última mencionada. Exp. No. 233/98.

SARA DEL SOCORRO QUINTAL Y QUINTAL VIUDA DE FITZMAURICE (A) SARA QUINTAL DE FITZ MAURICE (A) SARA QUINTAL.- Juicio de sucesión intestada del señor Guillermo Fitzmaurice Núñez (a) Guillermo Fitzmaurice. Primera y Segunda Sección. Exp. No. 1502/99.

NORMA CAROLINA ZAPATA SILVEIRA, TOMAS ALBERTO AGUILAR Y ZAPATA, MARTA BEATRIZ AGUILAR Y ZAPATA Y NORMA LUZ AGUILAR ZAPATA.- Juicio de sucesión intestada del señor Tomás Ricardo Aguilar Solís. Segunda Sección. Exp. No. 446/99.

JORGE MARIO MARTINEZ ALCOCER, JORGE ALBERTO E ILLIAN AURORA MARTINEZ PEREZ.- Juicio de sucesión intestada de la señora Beatriz del Socorro Pérez Sanguinetti (alias) Beatriz Eugenia del Socorro Pérez Sanguinetti. Exp. No. 1359/99.

AGUILEO AKE HERRERA Y JOSEFA FACUNDA GOMEZ.- Juicio de sucesión intestada de Manuel Jesús Aké Gómez. Segunda Sección. Exp. No. 1027/95.

LUIS FELIPE KUK MAY Y ROSA MARIA PANTI AC.- Juicio de sucesión intestada del señor Felipe de Jesús Kuk Panti. Exp. No. 612/99.

BENEDICTO DE JESUS TZUC CANCHE.- Juicio de sucesión intestada del señor José Asunción Tzuc y Cauich (alias) José Asunción Tzuc Cauich (alias) José Asunción Tzuca y Cauich. Exp. No. 1518/99.

REYNA MARIA GUILLERMINA POLANCO RIVAS, MARICELA POLANCO GONZALEZ, Y SILVIA MARGARITA POLANCO VAZQUEZ.- Juicio de sucesión intestada de la señora Isadra Amparo Rivas Méndez. Exp. No. 1236/99.

MARIA EUGENIA CANTO CORREA.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Elia Correa Vadillo viuda de Canto. Segunda Sección. Exp. No. 34/2000.

ROGELIO OSCAR ORTIZ SALES Y ROSAURA DEL SOCORRO CONCHA NOVELO.- Un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el primer nombrado en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000. Exp. No. 1316/99.

MANUEL JESUS GONZALEZ PEREZ Y LIDIA BEATRIZ LEON DZIB.- Un cuaderno de prueba documental privada ofrecida por el primer nombrado en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000. Exp. No. 1402/99.

JOAQUIN ARMANDO FERNANDEZ PERAZA Y LIGIA NOEMI VERA PACHECO.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecida por el primer nombrado en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente de la prueba en contra de la segunda mencionada. Auto de fecha 9 de marzo del año 2000. Exp. No. 1328/99.

TERESA DE LOURDES TORRES CAB Y/O JOSE GUADALUPE MOTA GONZALEZ COMO APODERADOS DEL SEÑOR HUMBERTO DE JESUS GUTIERREZ FLOTA, IRMA YOLANDA MENDOZA VAZQUEZ EN REPRESENTACION DE SUS HIJAS MENORES AZUL LUCIA Y ABRIL LUCIA GUTIERREZ MENDOZA.- Un cuaderno de prueba documental pública que con el carácter de superviniente ofrece la primera nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el tercero y continuado por sus apoderados en contra de la cuarta mencionada y sus representados. Exp. No. 1466/98.

IRMA YOLANDA MENDOZA VAZQUEZ EN REPRESENTACION DE SUS HIJAS MENORES AZUL LUCIA Y ABRIL LUCIA GUTIERREZ MENDOZA, Y LA LICENCIADA TERESA DE LOURDES TORRES CAB Y/O JOSE GUADALUPE MOTA GONZALEZ COMO APODERADOS DEL SEÑOR HUMBERTO DE JESUS GUTIERREZ FLOTA.- Un cuaderno de prueba documental pública ofrecida por la primera nombrada en el Juicio Ordinario Civil de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el último nombrado y continuado por sus apoderados en contra de la oferente de la prueba y sus representadas. Exp. No. 1466/98.

Mérida, Yucatán a 15 de marzo de 2000

La Actuaría

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AURORA ISABEL CANUL BATUN E HIPO-LITO DZUL CANUL.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecida por la primera nombrada en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de la prueba en contra del segundo

mencionado. Auto de fecha 15 de marzo del año 2000. Exp. No. 642/99.

Mérida Yucatán a 15 de marzo de 2000.

La Actuaria

Br. María Eugenia Estrada Alonzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE
2000.**

MARIA CLARA OFELIA, ALIAS, MARIA OFELIA SANCHEZ LOPEZ, ALIAS CLARA OFELIA SANCHEZ LOPEZ. Juicio de Sucesión Intestada del señor Jorge Hernán Guémez Sánchez. Exp. Núm. 371/2000. Auto de fecha 9 de marzo del 2000.

VIOLETA MARTINA CASTILLO NARVAEZ Y VICTOR MARTIN HERRERA ROSADO. Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. Num: 155/2000. Autos de fechas primero de febrero y 9 de marzo del 2000.

PEDRO JAVIER PACHECO VAZQUEZ Y BEATRIZ EUGENIA NOVELO COVIAN.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Autos de fecha 8 de marzo del 2000 y 7 de julio de 1997. Exp. Num: 1005/1995.

ANTONIA SEGOVIA CERVANTES, ALIAS, ANTONIA SEGOBIA CERVANTES. Juicio de Sucesión Intestada de la señora Nidia Rosado Segobia. Auto de fecha 9 de marzo del 2000. Exp. Num: 1353/98.

MARIA ELIZABETH AGUILAR CERVANTES Y JOSE MANUEL MUÑOZ PLASENCIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores y a cargo del segundo nombrado. Exp. Núm. 1274/99.

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN Y MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO INTERVENTOR. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero a fin de que se nombre un Interventor

a la Sucesión de la señora María del Pilar Gutiérrez Souza, alias, Pilar Gutiérrez Souza. Exp. Num: 1010/1999.

JOSE LUIS NOVELO AMAYA Y NORMA ISELA EK ACOSTA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. Num. 270/2000.

JOSE FRANCISCO GONZALEZ CERVANTES Y MARIA SILVERIA GONZALEZ PARRA, ALIAS, MARIA LUCILA GONZALEZ PARRA. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero a fin de acreditar que la segunda nombrada depende económicamente de él. Exp. Num: 898/2000.

MELCHOR MARTINEZ MIS. Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar su lugar y fecha de nacimiento ante diversas autoridades. Exp. Num: 200/2000.

MARIA CONRADA EUAN. Diligencias de Información Judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ciertos hechos relacionados con su lugar y fecha de nacimiento. Exp. Num: 176/2000.

LORENZO XOOL PAREDES Y BARTOLA HERRERA CHAN.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. Núm. 851/99.

ABOGADO MIGUEL ANGEL DIAZ HERRERA COMO APODERADO GENERAL DEL SEÑOR RAUL DURAN CASTILLO Y MARIA ISABEL RICALDE WORBIS.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la tercera nombrada. Exp. Núm. 1098/99.

WILBERT ALBERTO EK MUGARTE, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE OPICHEN, YUCATAN Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION. Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Exp. No. 570/99.

ALEJANDRO LEONEL ENRIQUEZ ENRIQUEZ Y CLAUDIA GUADALUPE OJEDA SOLIS. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas judicialmente las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp. No. 600/96.

ANDRES NOE CASTRO MARTINEZ y MARTHA PATRICIA CANTO MOLINA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 802/99.

CARLOS ARMANDO CANUL NOH y EDILIA ELIZABETH MOLINA BOJORQUEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 244/97.

JORGE HERNAN CARRILLO CUEVAS Y MARIA CONCEPCION MAGAÑA MATA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 1112/98.

ISIS SELENE RODRIGUEZ GIL REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL LICENCIADO EN DERECHO FELIPE DE JESUS MUÑOZ VARGUEZ; LEONARDO RODRIGUEZ GONGORA, MARIA DEL SOCORRO GIL OJEDA, ALIBERTH ANTONIO GAMBOA RICO, LINA LUCELY RODRIGUEZ GIL, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL AMBOS DE ESTA CIUDAD.- Juicio Ordinario Civil Contradictorio Declarativo de Paternidad y rectificación de acta de nacimiento promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Exp. No. 587/99.

GLORIA MARIA Y MIRNA CANDELARIA VENTURA CHAN, LORENZO VENTURA YAMA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO Y COMO APODERADO ESPECIAL DE FLORENTINO VENTURA CHAN. Juicio de Sucesión Intestada de la señora Alfonsina Chan Canul de Ventura, alias, María Alfonsina Chan Canul. Exp. No. 703/94.

JORGE ARIF CETINA SAHUI Y BLANCA ESTELA CABRERA PAREDES. Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. Num: 390/2000.

LUIS ENRIQUE Y CESAR ALBERTO SOBRIÑO CHAVEZ.- Juicio de Sucesión intestada del señor Luis Enrique Sobrino Franco. Exp. Núm. 241/99.

MARCELINA MAY CHAN Y MARIA DE LOS MILAGROS CRUZ GARCIA COMO PERITO. Juicio de Sucesión Intestada de Juan Ix Pech, alias, Juan Bautista Ix. Segunda Sección. Exp. Num: 1684/99.

JUANA MARIA BACAB Y MUT, ALIAS, JUANA BAK MUT, ALIAS, JUANA MUT, ALIAS JUANA BACAB Y PEDRO PABLO CHAN CANTO COMO PERITO. Juicio de Sucesión Intestada de Wilberth Santiago Pech Bak, alias, Wilberth Santiago Pech Bacab. Segunda Sección. Exp. Num: 1215/99.

MARIA TRINIDAD ESQUIVEL UICAB Y JUANA GEORGINA NOVELO CRUZ COMO PERITO. Juicio de Sucesión Intestada de María Belem Uicab Pool, alias, María Belem Wicab Pool, Segunda Sección. Exp. Num: 45/2000.

MARIA GUTIERREZ NOH DE NOH. Juicio de sucesión intestada del señor Jacinto Noh Tep. Exp. No. 1245/1999.

JUANA MARIA CHIM CIME.- Juicio de sucesión intestada del señor Hilario Chim Cime. Norma Dzib Franco como perito valuador. Segunda sección. Exp. Núm. 428/1999.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL EXHORTO GIRADO POR LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CANCUN, QUINTANA ROO, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 23/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL CHE LUGO EN CONTRA DE LA SEÑORA IRMA NOEMI MAY HERRERA. Exp. Núm. 19/2000.

MARIA CONCEPCION LOPEZ BUTANDA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovias por usted a fin de que se decrete una pensión

alimenticia a su favor y de su hijo menor, a cargo del señor Gabriel Alfredo Rodríguez-Anguiano. Exp. Núm. 1384/98.

JOSE JORGE ABIMERHI BODIB Y MICHAELLE LAVERNE DOUGLAS LANTIS.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Exp. No. 802/98.

MIRNA GUADALUPE MOGUEL VAZQUEZ Y RAMON MOGUEL CONTRADO.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. Núm. 1009/97. Auto de fecha 9 de marzo del 2000.

TANIA NOEMI CASTAÑEDA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN BROCA MORALES Y KARIME ALEJANDRA CASTAÑEDA BROCA, LA SEGUNDA CON SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA ULTIMA NOMBRADA.- Juicio de sucesión intestada del señor José Alberto Castañeda Osorio. Auto de fecha 9 de marzo del 2000. Exp. Núm. 159/2000.

JAAP FERDINAND VENTE, MASCHA AFRA SMIT, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ Y YAZMIN VENTE.- Un cuaderno de prueba de confesión del primero y un cuaderno de prueba de confesión de Luis García Loria, tres cuadernos de pruebas documentales públicas, un cuaderno de prueba testimonial, dos cuadernos de pruebas de reconocimientos e inspección judicial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas ofrecidas por el tercero como tutor especial de la última nombrada, en los autos del juicio ordinario civil de solicitud de custodia promovido por el primero en contra de la segunda y la última nombradas. Exp. Núm. 1288/99.

FELIPE DE JESUS PINZON NEGROE Y GLENDY CAROLINA CASTRO EK, ALIAS, GLANDY CAROLINA CASTRO EK.- Un cuaderno de prueba de confesión de la segunda, tres cuadernos de prueba documentales públicas, un cuaderno de prueba testimonial y un cuaderno de prueba de presunciones legales y humanas, ofrecidos por el primero en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el oferente en contra de la absolvente. Exp. Núm. 610/1999.

CECILIA PENICHE MENDIBURU COMO TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES CARLOS ANDRES Y ROLANDO GERMAN LOPEZ HEREDIA, GERMAN LOPEZ CHAIRES Y MAGALY MARIANELA HEREDIA GOROCICA.- Un cuaderno de prueba de confesión del cuarto, ofrecida por la primera, en los autos del juicio ordinario civil de pérdida de la patria potestad

promovido por la oferente en contra del cuarto y quinta nombrados. Exp. No. 1429/98.

EMILIO DEL CARMEN DURAN BAZAN Y TERESA DE JESUS LOPEZ KOH.- Un cuadernillo de pruebas que contiene cuatro pruebas documentales públicas, una prueba de confesión del primero, una prueba testimonial y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecido por la segunda en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por el absolvente en contra de la oferente de las pruebas. Exp. No. 1128/1999.

Mérida Yucatán a 15 de marzo de 2000.

El Actuario

Licenciada en Derecho

Juana de Dios Pech Chan.

JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2000.

C.C. MARIA AMADA NOVELO BRICEÑO Y CLARA ARACELY BELTRAN ECHAZARRETA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera en el juicio de prescripción positiva que promueve la oferente en contra de la sucesión intestada de Juan de Dios Dzul (a) Juan Dzul Montejo representado por la segunda nombrada.

C. JORGE SANTIAGO CEJIN CERVANTES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted para acreditar ciertos hechos relacionados con la propiedad de un vehículo.

C.C. RODOLFO JAVIER ESPEJO CARRILLO Y JOSEFA ROMUALDA SERRALTA Y NIC.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes para que se aprueben las bases de su divorcio voluntario.

C.C. RUSSEL MOISES UC CETINA Y ERIKA LILIANA CAMARA GONZALEZ.- Juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.

C.C. LICENCIADO EDUARDO JOSE PINKUS ALBERTOS, BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR S.N.C., WILBERTH TUZ DZIB Y DELINDA ALEJOS ARGAEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado general del segundo en contra de los dos últimos nombrados.

Tekax, Yucatán, a 15 de marzo del 2000.

El Actuario

Licenciado Jaime Alfonso Hau Chan.

**JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL
TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

**AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL
2000.**

RODOLFO ARMANDO MEDINA HERRERA, JORGE NAVARRETE NARVAEZ, BELLA ESTHER MARTIN RIVERO, RAMON ARCEO CAUICH, MARCELINO MARTIN SOSA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo nombrado, en contra de los dos últimos nombrados. Auto de fecha 2 de marzo del 2000.

EMILIO EDILBERTO CAMELO LUGO, MANUEL SILVESTRE CAMELA BRAGA, RENE OMAR MORENO LORIA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación de rentas promovidos por los dos primeros a favor del tercer nombrado.

MARIA PAULA TUZ KOYOC.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted a fin de que se nombre un interventor a la sucesión intestada de María Olga Caamal Tuz alias María Olga Dzib Caamal.

RAMIRO JOSE CETINA MONTERO, SAUL SAIDE SAHUI, MELCHOR IUIT CORDERO, MARIA DOLORES HERRERA M. DE IUIT.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo nombrado en contra de los últimos nombrados.

Ebtún, Valladolid, Yucatán a 13 de marzo del 2000.

El C. Actuario del Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado Raúl Alberto Castillo Cervera.

**JUZGADO MIXTO Y DE LO FAMILIAR DEL
TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO DE YUCATAN.**

**AUDIENCIA DE FECHA 14 DE MARZO DEL
2000.**

JESUS MARIO CAAMAL POOT, MARIA LUCIANA CHI NAJERA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de consignación de alimentos promovidas por usted a favor de la segunda e hija menor de edad.

JOSE VICTORIANO UITZIL MAS.- Diligencias de jurisdicción voluntaria de información judicial promovido por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relacionados con un vehículo de su propiedad ante diversas autoridades.

MERCELINO DE JESUS ARZAPALO LOZANO, BEATRIZ ELENA ALCOCER PERE-

RA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que registrarán su divorcio.

JOSE SILVERIO MIS MAY, WILLIAM RODRIGUEZ MASSA, ERIK SOSA FARJAT.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado.

RENAN CLEOMINIO ZOREDA NOVELO, WILLIAM ARMANDO CHAN AGUILAR, PATRICIA DOLORES RIVAS MORENO JUAN CARLOS LARA PEREZ, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL; OMAR FRANCISCO LOPE RIVERA, CECILIA BARAHONA ORTEGA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros, continuado por el tercero y cuarto nombrado en su carácter de apoderados y representantes legales de la citada persona moral, en contra de los dos últimos nombrados.

MARIA DE LOS MILAGROS ESPINOSA FALLER, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO; CARLOS JESUS SANCHEZ AGUILAR, MARIA ELENA ALCOCER Y SANCHEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera nombrada como apoderada general para asuntos judiciales, pleitos y cobranzas de la citada persona moral, en contra de los dos últimos nombrados.

BALTAZAR SOSA MARTIN, ROSA NOEMY FERNANDEZ ARJONA.- Juicio de sucesión intestada de Northon Baltazar Sosa Fernández.

AGUSTIN HAU CHIMAL, NELLY MARIA HAU CUPUL, FELIX HAU CUPUL, MARY SONIA TUZ CUPUL, JOSE MANUEL TUZ CUPUL, BALTAZAR TUZ CUPUL, JULIAN ERNESTO TUZ CUPUL, DOLORES ILEANA TUZ CUPUL, LORENZO TUZ KINIL.- Juicio de sucesión intestada del ciudadano María del Rosario Cupul y Sansores alias Rosario Cupul Sansores. Sección Segunda.

HIGINIA MAS MAS, GUILLERMO ABAN CUPUL, ANTONIO ABAN Y CUPUL, MARCIAL ABAN CUPUL, SABINA ABAN CUPUL.- Juicio de sucesión intestada de Evangelista Aban Pool alias Evaristo Aban alias Evaristo Aban Pool. Actuaciones.

MARCOS SANCHEZ GAMBOA, LUIS ESAUL, FELIPE NATANAEL, ABRAHAM, JOSE MARCOS SANCHEZ MAY.- Juicio de sucesión intestada de María Fermina May Aké. Segunda Sección.

JOSE AMELIO LOPEZ MENESES, TERESITA DE LOS ANGELES DUARTE CAMEJO.- Cuaderno de prueba de confesión a cargo de la segunda, ofrecida por el primero en el juicio ordinario civil de divorcio promovido por el primero en contra del segundo.

Ebtún, Valladolid, Yucatán a 15 de marzo del 2000.

El C. Actuario del Juzgado Mixto y de lo Familiar del Tercer Departamento Judicial del Estado de Yucatán.

Licenciado Raúl Alberto Castillo Cervera.

C. DIRECTOR DEL ARCHIVO NOTARIAL.

PRESENTE:

El C. Osvaldo Uriel Aguayo Euan, ha denunciado ante este Juzgado Unico de Paz, el juicio verbal contradictorio declarativo de prescripción positiva, respecto al predio urbano marcado con el número ochenta y nueve, de la calle quince, ubicado en la localidad y municipio de Homún, del exdepartamento administrativo de Acanceh, Yucatán, cuya propiedad solicita se le adjudique, en virtud de poseerla en forma publica, pacífica, continua e ininterrumpidamente, en concepto de propietario y de buena fe, por más de quince años; y para tal efecto solicito ordene usted publicar el presente aviso por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintisiete del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado y el veintinueve del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Homún, Yucatán, a 10 de marzo del 2000.

El Juez Unico de Paz del Municipio de Homún, Yucatán.

Víctor Manuel Basto Ceballos.

Testigo de Asistencia.

Máximo Dzib Pool.

Testigo de Asistencia.

Eudaldo Poot.

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente al día miércoles 15 de marzo del año en curso (Núm. 29,091), en lo relativo a un domicilio ignorado del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En la página 47, columna derecha, línea 42

Dice:

ZETINA Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEOS

Debe decir:

ZETINA JIMENEZ Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEOS

En la página 48, columna izquierda, línea 49

Dice:

PESOS, MONEDA NACIONAL que el que pro-se omite dicha línea por estar repetida.

Mérida, Yucatán, a 15 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. RUBINCEL ZETINA JIMENEZ Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEOS

DOMICILIO: IGNORADO.-

En el expediente número 348/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ; como apoderado de CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de RUBINCEL ZETINA JIMENEZ Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEOS; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente: " Mérida, Yucatán, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. VISTOS: Tiénese por presentado al LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como pide, atento al estado del procedimiento y en mérito del resultado de la información testimonial rendida en autos, de los informes de la policía judicial y del Secretario de Protección y vialidad ambos del Estado y por cuanto se asegura que los demandados RUBINCEL ZETINA JIMENEZ Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEO, Son de domicilio ignorado, proceda el Ciudadano Actuario de este Juzgado a notificar el auto de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete en la forma establecida por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la secretaria de acuerdos que autoriza y da fe Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C. E.I.PIÑA P. RUBRICAS".

" Mérida, Yucatán a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS: En mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público del

Estado, reconócese al Licenciado FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ su carácter de Apoderado General de CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de RUBINCEL ZETINA JIMENEZ Y GLORIA ISABEL ZETINA MATEOS en cobro de las siguientes prestaciones A) La cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA

NACIONAL, en concepto de capital insoluto derivado del contrato motivo de este juicio; B) La cantidad de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de erogaciones netas vencidas e insolutas correspondientes a los meses de diciembre de mil novecientos noventa y cinco a diciembre de mil novecientos noventa y seis, respecto del contrato motivo de este juicio; C) La cantidad de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros pactados en los términos de la cláusula vigésima del contrato motivo de este juicio; D) La cantidad de QUINCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios generados hasta el día treinta y uno de diciembre del año próximo pasado, según el estado de adeudo expedido por el contador del Banco acreedor, respecto del contrato motivo de este juicio; E) Los intereses moratorios que se sigan generando a partir del primero de enero del año en curso y hasta el día en que la parte demandada dé cumplimiento a sus obligaciones contraídas en el contrato motivo de este juicio; F) Las costas y gastos del Procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora declárese sujeto a Juicio Hipotecario el siguiente bien inmueble: PREDIO NUMERO CIENTO VEINTE " D " DE LA CALLE VEINTIUNO, de la localidad de Chuburná de Hidalgo, municipio de Mérida, inscrito a folios doscientos setenta y cinco del tomo veinti-

siete "Z" volúmen primero del libro primero de urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha oficina, se decreta el secuestro del bien hipotecado, tiénese por designado como depositario de dicho bien hipotecado al Licenciado MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, hágasele saber su designación para todos los efectos legales correspondientes; señálese a dicho depositario el termino de diez días a partir del día en que tome posesión de su cargo para que caucione su manejo procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de DOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL que el que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demanda con entrega de las copias simples de la demanda, emplazándolo para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por anunciadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; asimismo autorícese para oír y recibir notificaciones en su nombre y representación a los Licenciados MIGUEL ARCANGEL HAM KAO, LUIS FELIPE CHABLE LARA, AURA LOZA ALVAREZ Y PERLA MARIVEL ARJONA KU. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E.I. PIÑA P. RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO, LE HAGO LA NOTIFICACION, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO ORDENADOS EN LOS PROVEIDOS PREINSERTOS POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO O DIARIO DE LOS QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.

MERIDA, YUCATAN, A 6 de enero del año dos mil.

EL ACTUARIO

LIC. LUIS FERNANDO DORANTES
CANCHE.

Publíquese los días 15, 16 y 17 de marzo de 2000.

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente a los días martes 14 y miércoles 15 de marzo del año en curso (Núms. 29,090 y 29,091), en lo relativo a un domicilio ignorado del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En las páginas 44 y 61, columnas derecha, líneas 55 respectivamente

Dice:

NUEVE PESOS, CON CUARENTA CENTA-

Debe decir:

NUEVE NUEVOS PESOS, CON CUARENTA CENTA-

En las páginas 45 y 62, columnas izquierda, líneas 2 y 41

Dice:

PESOS, CON VEINTICINCO CENTAVOS, MO-

Debe decir:

NUEVOS PESOS, CON VEINTICINCO CENTAVOS, MO-

Dice:

Efectos de su aceptación y protenta; señálase a

Debe decir:

Efectos de su aceptación y protesta; señálase a

Mérida, Yucatán, a 15 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 1201/94 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado IVAN CERVERA JUANES como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con el mismo carácter en contra del señor JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ; el Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

Mérida, Yucatán veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

VISTOS: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su personalidad reconocida en autos, haciendo las

manifestaciones a que se contrae en sus dos memoriales de cuenta y respecto de lo que solicita en el primero de ellos, atento el resultado de la información testimonial rendida y a lo manifestado por el Director de la Policía Judicial y Secretario de Protección y Vialidad, ambos del Estado, en sus oficios números 528/98 y 3683/998 respectivamente; y por cuanto se asegura que el demandado JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveídos de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que de editen en esta ciudad de Mérida. Fundamento: Artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Asimismo, como pide en su segundo escrito, proceda la Secretaría de este Juzgado a expedirle a su costa copia certificada de las constancias judiciales a que se refiere para el uso de sus derechos, autorizando para recibir las a los ciudadanos JORGE LUIS URIBE CANTO, ARELLY GUADALUPE ALCOCER PALMA Y ARMANDO ISMAEL COBOS CANUL; previo recibo que otorguen en autos. Fundamento: Artículo 19 y 20 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E.I. PIÑA P. RUBRICAS.

Mérida, Yucatán, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

VISTOS: En mérito de la copia fotostática del Testimonio de Escritura Pública de Poder exhibida debidamente certificada por Notario Público, reconócese al Licenciado IVAN CERVERA JUANES su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y con tal personalidad tiénesele por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en juicio extraordinario hipotecario en contra de JOSE ALBERTO SALDAÑA LOPEZ, en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS, CON CUARENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital ejercido insoluto; b) la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE NUEVOS PESOS, CON VEINTICINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales, c) la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS, CON TREINTA

Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios. Todos los conceptos antes mencionados hasta el día trece de junio de mil Novecientos noventa y cuatro; d) más todos los intereses que se causen hasta el día que se realice el pago, así como los gastos y costas del presente juicio. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en los adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el departamento marcado con el número TRES, condominio "Renacimiento", ubicado en el predio número DOS-CIENTOS TREINTA de la calle UNO F, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, inscrito a folios Doscientos noventa y cuatro del tomo ciento cincuenta y siete S, volumen primero de Urbanas, Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado; tiénese por designado como depositario de dicho bien al Licenciado JOSE ERNESTO AMEZQUITA POLANCO, y hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta; señálase a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de DOS MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que el que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles ya mencionados; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega únicamente de las copias simples debidamente cotejadas de la demanda exhibida, en virtud de que los documentos exhibidos con dicho escrito exceden de veinticinco fojas útiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya mencionados, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por anunciadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de cuenta, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO

CALDERON. Lo certifico. R. CANO C. E.I.
PIÑA P. RUBRICAS.

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído preinserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No omito manifestar que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Mérida, Yucatán a cuatro de Enero del año dos mil.

LA C. ACTUARIA.
LICDA. VIRGINIA CAAMAL PENICHE.

Públiquesse los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

FE DE ERRATAS

En la edición del Diario Oficial del Gobierno del Estado, correspondiente a los días martes 14 y miércoles 15 de marzo del año en curso (Núms. 29,090 y 29,091), en lo relativo a un domicilio ignorado del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, se cometió la errata que a continuación se señala:

En las páginas 46 y 63. columna derecha, línea 23 respectivamente

Dice:

VENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y

Debe decir:

VENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON NOVENTA Y

Mérida, Yucatán, a 15 de marzo del 2000.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO

**C. JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN
DOMICILIO IGNORADO**

En el expediente número 1076/94 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado IVAN CERVERA JUANES como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, y continuado por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE actualmente por el abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ con el mismo carácter, en contra de JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN; se han

dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a diecisiete de enero de dos mil. - - - VISTOS los dos memoriales de cuenta, provéese: en cuanto al primero de ellos, en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ su carácter de apoderado general de "BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con todas sus legales consecuencias; y con tal personalidad se le tiene por presentado con el referido escrito, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el predio número cuatrocientos cincuenta y dos letra "E" de la calle treinta y ocho de la colonia Jesús Carranza de esta Ciudad, autorizando para tal efecto, así como para imponerse de autos al pasante de derecho MIGUEL D. AGUILAR REYES y/o bachilleres VERONICA MARGARITA REYES PADILLA y/o MARIELA ESTHER PACHECO CETINA; y no así para recibir toda clase de documentos y valores, por cuanto no cumplen con lo dispuesto en el artículo 3º del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Por lo que se refiere al segundo memorial de cuenta, tiénese por presentado al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae; y como solicita, atenta la razón que invoca, entréguese nuevamente el edicto ordenado en proveído de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, previo recibo que otorgue en autos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS: por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ con su personalidad reconocida en autos haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, como solicita, atento el resultado de la información testimonial rendida y a lo dispuesto por el Director de la Policía Judicial del Estado y Secretario de Protección y Vialidad del Estado en sus oficios número 316/97 y 3569/997 respectivamente, y por cuanto se asegura que el demandado JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN es de domicilio ignorado

hágasele la notificación, emplazamiento y traslado ordenados en el proveído de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta Ciudad de Mérida. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E. D. Lo certifico. ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. - - - VISTOS: en mérito de la copia fotostática debidamente certificada por Notario Público exhibida, reconócese al Licenciado IVAN CERVERA JUANES su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado por su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario hipotecario en contra de JORGE ARMANDO GONZALEZ BELTRAN en cobro de las siguientes prestaciones: a).- La cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL en concepto de capital. b).- La cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto de intereses normales. c).- La cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios. Todos los conceptos antes mencionados hasta el día diez de marzo del año en curso. d).- Más todos los intereses que se causen hasta el día en que se realice el pago, así como los gastos y costas del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio número CIENTO TREINTA Y CINCO DE LA CALLE TREINTA Y CUATRO DE LA COLONIA

PABLO MORENO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATAN; expídase copia certificada de este proveído y remítase al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina, se decreta el secuestro del bien hipotecado tiénese designado como depositario de dicho bien al señor JOSE AMEZQUITA POLANCO con responsabilidad de la parte actora y hágasele saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que tome posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo otorgar fianza en autos por la cantidad de CUATRO MIL NUEVOS PESOS, MONEDA NACIONAL que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, con fundamento en el artículo 15 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días, tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que se relacionan en el escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ROSALIA F. F. FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y POR CUANTO SE ASEGURA QUE USTED ES DE DOMICILIO IGNORADO LE HAGO LA NOTIFICACION, TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO ORDENADOS EN EL PROVEIDO QUE ANTECEDE POR MEDIO DE TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN ALGUN OTRO PERIODICO DIARIO DE LOS QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. LAS COPIAS SIMPLES DEL TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

Mérida, Yucatán a tres de febrero del año dos mil.

El C. Actuario

Licenciado en Derecho
Daniel Ricardo Durán Parra

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

**C. CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.**

En el expediente número 1025/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la señora ROSA ELENA ZARZA GARCIA en contra del señor CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que es del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a veinticinco de febrero del año dos mil. VISTOS: Por recibido del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado, Licenciado VICENTE ALBERTO COBA SUAREZ de fecha seis de febrero del año en curso, acumúlese a sus antecedentes para todos los efectos legales que correspondan, y atento el estado del procedimiento, se tiene por presentada a la señora ROSA ELENA ZARZA GARCIA con su memorial de fecha quince de julio del año proximo pasado y anexos que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio en contra de su esposo CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se admite dicha demanda en la vía y forma propuestas; en esta virtud, córrase traslado de la demanda al demandado con entrega, de las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas, emplazándolo para que la conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; Asimismo, con fundamento en el artículo 199 del Código Civil del Estado, se pone provisionalmente a los menores JESUS EDUARDO, ANDRES ROLANDO Y ELENA MONSERRAT MARTINEZ ZARZA al cuidado de su madre, la señora ROSA ELENA ZARZA GARCIA y se fija únicamente para los referidos menores por cuanto la referida ZARZA GARCIA trabaja, la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, mensuales en concepto de pensión alimenticia a cargo del señor CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA, quien deberá cumplir dichas pensiones por adelantado, la primera dentro de tres días de notificado este proveído; finalmente y se fija el día domingo de cada semana para que el señor CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA pueda visitar a sus hijos menores, siempre que estas visitas no

interferan con las horas de estudio de los mismos. Asimismo notifíquese este inicio a la Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado, para los efectos a que haya lugar, finalmente por cuanto se ignora el domicilio del señor CESAR EDUARDO MARTINEZ GARCIA notifíquese como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Julia Beatriz Capetillo Campos, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Amelga María Herrera Moguel. Lo certifico. J. CAPETILLO C. A. HERRERA M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado, le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas que deberán hacerse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de información de los que se editen en esta Ciudad. No omito manifestar que las copias simples exhibidas debidamente cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 14 de Marzo del 2000.

LA ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO.
RILMA D. BRAGA GONZALEZ.

Publíquese los días 16, 17 y 20 de marzo del 2000.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha diecisiete de enero del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez-Barallobre de Toledo, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por los Licenciados JUAN JOSE JAIME HEREDIA Y MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, como apoderados de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, antes BANCO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ NAVARRO Y WILMA DE JESUS PEREIRA LOPEZ, se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar sin casa antes, hoy con casa, ubicado en esta Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos veinticinco de la sección catastral diecisiete; marcado con el número CIENTO SESENTA Y SEIS de la calle VEINTICINCO "B" del Fraccionamiento AMPLIACION VERGEL TRES CTM., Con la extensión de siete metros de frente por diecinueve metros de fondo. Superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, y los linderos siguientes: al Norte la calle veinticinco "B"; al Sur, el predio número ciento sesenta y siete de la calle veinticinco "C"; al Oriente, el predio número ciento sesenta y cuatro de la calle veinticinco "B"; y al Poniente, el predio número ciento sesenta y ocho de la calle veinticinco "B". Inscrito a Folios DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO del Tomo DOSCIENTOS DIECISIETE "P" Volumen Quinto del Libro Primero de Fincas Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, EQUIVALENTE AL OCHENTA POR CIENTO DEL AVA-LUO CATASTRAL DEL CITADO BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLAUDSULA DECIMA QUINTA DEL CONTRATO BASE.

Se fijó para que tenga lugar la licitación laudiciencia del día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO a las DOCE HORAS en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reuna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada, los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como está ordenado expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los siete días del mes de Febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 16, 22 y 27 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 62/998 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JUAN JOSE PUERTO CASTILLO como apoderado de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex-Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los señores JOSE ALBERTO JUÁREZ GONZALEZ y GRISSEL GUADALUPE GUTIERREZ TEYER DE JUÁREZ se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa, ubicado en la Localidad y Municipio de Kanasin de este Estado, en la manzana setenta y ocho del Cuartel Tercero, número QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO de la calle SETENTA Y CINCO, con la extensión de ocho metros de frente, por veintiún metros cincuenta centímetros de fondo. Superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados. Linderos: al poniente, la calle setenta y cinco; al Sur, predio quinientos cincuenta y seis de la misma calle; al Norte la calle cincuenta y ocho C y al Oriente, predio seiscientos veintinueve de la calle cincuenta y ocho C".

Dicho predio obra inscrito a folios CUARENTA Y DOS del tomo QUINCE letra "J", Volumen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

Servirá de base para el remate la cantidad de SIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, como avalúo catastral del citado inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintinueve de marzo del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y que servirá de base para ello. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Ca-

pital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los tres días del mes de Marzo del dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ
PAREDES

Publíquese los días 16, 22 y 27 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 925/97 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RENEE OLEGARIO MARTIN como endosatario en procuración de JUAN GILBERTO ESCOBEDO, en contra de ALEJANDRO GONGORA HUITZIL alias A. GONGORA HUITZIL, ALEJANDRO GONGORA MIS alias GASPAR ALEJANDRO GONGORA MIS Y PETRONA DE JESUS MISS MELENDEZ alias PETRONA DE JESUS MIS MELENDEZ, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- "Solar antes sin construcción, ahora con construcción de bloques y techos de concreto, de un piso, ubicado en la colonia Mayapán de esta ciudad, municipio y partido de Mérida, en la manzana cuarenta y uno de la sección siete, número ciento noventa y dos C. de la calle cuatro, con la extensión de diecinueve metros cincuenta centímetros de frente por diez metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Norte predio doscientos cincuenta y seis K. de la calle treinta y nueve C.; al sur el predio ciento noventa y dos de la calle cuatro; al Oriente el predio doscientos cincuenta y seis J. de la calle treinta y nueve C.; y al Poniente la calle cuatro. El predio anteriormente relacionado se encuentra inscrito a folios trescientos treinta, del tomo doscientos treinta y uno M, volumen tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$75,000.00 SETENTA Y CINCO MIL PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), que es el avalúo pericial de dicho inmueble.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día treinta de marzo del año en curso, a las diez horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la

que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, dentro de nueve días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los trece días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 16, 24 y 29 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, en el expediente número 453/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado GUSTAVO IVAN NEGROE GUTIERREZ, ALMA LETICIA REJON. CABALLERO Y/O GLADYS NEGROE GUTIERREZ como endostarios en procuración del señor CESAR ALDAZ GONGORA, en contra del señor MARVIN AGUILAR PULIDO, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar sin casa, ubicado en la localidad y municipio de Kanasin, número doscientos noventa y dos de la calle veintinueve diagonal, con la extensión de siete metros por quince de metros de frente y fondo y linda al Norte la calle veintinueve diagonal; al Sur. predio doscientos noventa y uno de la calle veintinueve letra A diagonal, al Oriente predio doscientos noventa de la calle veintinueve diagonal y al poniente, predio doscientos noventa y cuatro de la calle veintinueve diagonal".

Este predio se encuentra inscrito a FOLIOS TRESIENTOS SESENTA Y SIETE DEL TOMO CIENTO SETENTA Y UNO LETRA "A" VOLUMEN SEGUNDO DE URBANAS DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

CANTIDAD BASE PARA EL REMATE AVA-LUO PERICIAL POR LA CANTIDAD DE \$20,000.00 M.N (SON VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintinueve de marzo del año en curso a las once horás, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estados Unidos Mexicanos a los diez días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 15, 22 y 28 de marzo del 2000.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por ARTURO DE JESUS RIVAS VARGAS como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA y continuado por JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los señores JORGE ORLANDO RICALDE PENICHE Y MARGARITA DEL ROSARIO CANSECO BARCELATA DE RICALDE se fijó como nueva fecha para el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa (antes, ahora con casa) ubicada en la colonia México Oriente, de esta ciudad y municipio de Mérida en la manzana ciento setenta y tres, antes, hoy manzana ciento setenta y cuatro de la sección catastral cinco,

marcado con el número DOSCIENTOS CATORCE de la calle VEINTE con la extensión de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo. Superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Poniente, la calle veinte; al Norte, predios números ciento noventa y dos, ciento noventa y ciento ochenta y ocho de la calle veintitres al Sur, predios números doscientos uno, doscientos tres y doscientos cinco de la calle veinticinco y al Oriente predio número ciento noventa y nueve de la calle veinticinco". Dicho predio obra inscrito a Folios Treinta y Uno del Tomo Ciento Sesenta y Cinco "R" Volúmen Segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL, VALOR CATASTRAL DEL CITADO INMUEBLE.

Se fijó como nueva fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veintinueve de marzo del año en curso, a las doce horas en el local de éste juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos moneda nacional, avalúo catastral del citado inmueble que servira de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días como esta ordenado en autos expido este pregón en la ciudad de Mérida Yucatán a los dos días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA EN DERECHO
RITA ELVIRA ORTIZ NOH

Publíquese los días 8, 13 y 16 de marzo del 2000.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaría de

Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados ANTONIO DE JESUS ANCONA BRITO Y/O VIRGINIA ESTHER CRUZ SALAS como endosatarios en procuración del señor MARCO ANTONIO COBA en contra de los señores SEBASTIAN CHABLE MAGAÑA como deudor principal y ANTONIA CHIN BATUN como aval; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien siguiente:

"Solar con casa de block y lámina de un piso, en la localidad y partido de Chelem del Municipio de Progreso, manzana primera, cuartel segundo, número cincuenta y siete "B" de la calle dieciocho, extensión de nueve metros ochenta centímetros de frente por cuarenta y dos metros de fondo, de figura irregular como sigue: Partiendo del vértice del ángulo sureste al norte nueve metros ochenta centímetros y de aquí al poniente ocho metros cincuenta centímetros, de aquí al norte setenta centímetros, de aquí al poniente treinta y tres metros cincuenta centímetros, de aquí al sur diez metros cincuenta centímetros de aquí al oriente hasta llegar al punto de partida y cerrar el perímetro mide sesenta y dos metros y linda al norte, predio cincuenta y siete, al sur, la calle veintidós, al oriente, la calle dieciocho y al poniente predio de Gonzalo López". Dicho bien inmueble obra inscrito a folios trescientos veintinueve, del tomo setenta y siete letra Ch, volumen Primero del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial de dicho bien inmueble, siendo este la cantidad de OCHO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día diecisiete de marzo del año dos mil, a las diez horas. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que sirva de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos, y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA.

Publíquese los días 3, 9 y 16 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha siete de febrero del presente año, dictado por el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado RAUL CANO CALDERON, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA, en el expediente número 1430/96 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ como Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, ahora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-AACIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ABRAHAM CANTON CETINA; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar sin casa, ubicado en el Fraccionamiento Las Brisas de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos trece de la ciudad y Municipio de Mérida, en la manzana trescientos trece de la sección catastral seis, número trescientos nueve de la calle cuarenta y tres, superficie doscientos dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al suroeste, en ocho metros, la calle cuarenta y tres; al noroeste, en veinticinco metros treinta centímetros, predio trescientos once de la misma calle, al sureste en veinticinco metros treinta y cinco centímetros predio trescientos siete de propia calle y al noroeste en ocho metros dos centímetros, predio trescientos ocho de la calle cuarenta y uno". Dicho predio obra inscrito a Folios ciento veinticinco del Tomo trescientos veintidós "C", Volumen Segundo de Urbanas del Libro Primero. Servirá de base para el remate la cantidad el avalúo catastral siendo es por la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación en el local de este Juzgado, la audiencia del día siete de abril del año dos mil, a las doce horas. Se advierte que no se admitirán

posturas que no reúnan los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada que sirva de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo, a disposición de las personas que deseen ente-

rarse de ellos, y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está ordenado, expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Yucatán a uno de Marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO
ELIA ISABEL PIÑA PAMPLONA

Publíquese los días 13, 16 y 20 de marzo del 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al Público en convocación de postores, que por auto de fecha veinticuatro de Enero del año en curso, dictado por la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada MARIA ESTHER ECHANOVE GONGORA, en el expediente número 1671/996 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el Licenciado en Derecho Ludwig Paul Cárdenas Lugo y continuado por los Licenciados en Derecho Gaspar Edmundo Escalante Barbosa y/o Miguel Amilcar Argaez Castillo como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, antes BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de ROSA MARIA AGUILERA CASAS alias ROSA MARIA AGUILERTA CASAS, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente:

"Solar con casa de manpostería, ubicado en la Colonia García Ginerés de esta ciudad, municipio y departamento de Mérida, en la Manzana once del cuartel cuarto, marcado con el número doscientos uno "B" de la calle diecinueve, con la extensión de veinte metros de frente por cuarenta y dos metros diez centímetros de fondo, con una superficie de ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, Oriente y Poniente, predios del señor Francisco Evia Ruiz de Hoyos, y al Sur, la calle diecinueve de por medio y el parque de las Américas".

Dicho predio obra inscrito a folios sesenta y ocho del Tomo ciento setenta y seis A, Volúmen Primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE: La cantidad de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta pesos, con ocho centavos, moneda nacional, como valor catastral de dicho bien inmueble:

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día veinticuatro de Marzo del año en curso, a las nueve horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes citada, mismo que servira de base para ello. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos.

Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como está mandado en autos, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los ocho días del mes de Febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LINA MARGARITA VAZQUEZ
PAREDES

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo del año 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al Público en convocación de postores que por proveído de fecha catorce de enero del año dos mil, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, asistida de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buenfil Moreno, en los autos del Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO Y RAUL CASTRO BRICEÑO como apoderados de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, actualmente, antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA en contra de GENOVEVA OJEDA MALDONADO, se ha de-

cretado el de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar sin casa antes, hoy con casa, ubicado en esta Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trecisiete, veintiuno de la sección catastral diecisiete, marcado con el número CIENTO SESENTA Y TRES de la calle VEINTICINCO "A" del Fraccionamiento AMPLIACION VERGEL TRES CTM, con la extensión de siete metros de frente por diecinueve metros de fondo. Superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, la calle veinticinco; al Sur, la calle veinticinco "A"; al Oriente, el predio número ciento sesenta y uno de la calle veinticinco "A"; y al Poniente, el predio número ciento sesenta y cinco de la calle veinticinco "A". Inscrito a Folios doscientos seis del Tomo cincuenta y seis letra "O" de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral del citado bien por la cantidad de SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS, en el local de este Juzgado; se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad arriba mencionada. Los autos paran en la Secretaria de este Juzgado, a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado por tres veces de tres en tres días, como esta ordenado, expido el presente pregón, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los once días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo del 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha ONCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, dictado por la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena Gon-

zález Martínez-Barallobre de Toledo, en el expediente número 1504/93 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por LUDWIG PAUL CARDENAS LUGO y continuado actualmente por EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA ambos como Apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JEREMIAS AURELIO JUAREZ ARAUJO Y MARIA LUISA ARAUJO DURAN DE JUAREZ; se ha decretado el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana número doscientos cincuenta de la sección catastral veintitrés, marcado con el número CIENTO SETENTA Y CUATRO de la calle TREINTA Y UNO del fraccionamiento Mulsay, que mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, con la calle treinta y uno; al Sur, con el predio número ciento setenta y cinco de la calle treinta y tres; al Oriente, con el predio número ciento setenta y dos de la calle treinta y uno y al Poniente, con el predio número ciento setenta y seis de la calle treinta y uno". Inscrito a folios TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Tomo QUINCE J del Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS, MONEDA NACIONAL de conformidad con el avalúo catastral del citado predio.

Se fijó para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado, las dos terceras partes del avalúo pericial del citado bien; los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de los que deseen enterarse de ellos y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como esta ordenado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LICENCIADA MYRNA DEL SOCORRO
BUENFIL MORENO.

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo de 2000.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por proveído de fecha catorce de enero del año en curso, dictado por la ciudadana Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D. en el expediente número 670/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por Los Licenciados en Derecho ENRIQUE CISNEROS RODRIGUEZ, JAVIER ACEVEDO MACARI, FELIPE ORTEGON BOLIO y Pasante de Derecho RAUL CASTRO BRICEÑO como apoderados de "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL actualmente, antes BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA en contra del señor MARCO RENAN MIJANGOS FLORES; se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien inmueble:

"Solar sin casa antes, hoy con casa, ubicado en esta Ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos veintitrés de la sección catastral diecisiete, marcado con el número CIENTO SETENTA Y OCHO de la calle VEINTICINCO "A" del Fraccionamiento AMPLIACIONES VERGEL TRES CTM, con la extensión de siete metros de frente por diecinueve metros de fondo, superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte la calle veinticinco "A"; al Sur, el predio número ciento setenta y nueve de la calle veinticinco "B"; al oriente, el predio número ciento setenta y seis de la calle veinticinco "A" y al poniente el predio número ciento ochenta de la calle veinticinco "A". Dicho predio obra inscrito a folios número veinte del tomo doscientos treinta y nueve "M", volumen III de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo catastral de dicho inmueble estos es la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL de acuerdo a lo establecido en el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Fijase para que tenga verificativo la licitación el día veinticinco de abril del presente año, a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se aceptará postura que no reúna los requisitos legales siendo legal, la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo catastral del citado predio que servirá de base para el remate. Los autos paran en la

Secretaría de este Juzgado a mi cargo a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Como está mandado expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

**LICENCIADA EN DERECHO
NOEMI CANDELARIA BURGOS LOEZA.**

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo de 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**Secretaría.
Remate.- Primera Almoneda.**

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veinticinco de febrero del año curso, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada Luisa E. Lizama Martínez de Pereira, En el expediente número 269/99 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra del señor PASTOR COHUO KUK, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar sin casa antes, hoy con casa, ubicado en el Fraccionamiento Zazil-Ha, de esta localidad, municipio y partido de Mérida, en la sección diez, manzana trescientos quince, marcado con el número cuatrocientos veinte de la calle ciento veinticinco A., con la extensión de ocho metros de frente por veinte metros de fondo. Superficie de ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al noroeste, con la calle ciento veinticinco A. que es su frente, al Suroeste, con el predio número cuatrocientos veintiuno de la calle ciento veintisiete; al Sureste, con el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle ciento veinticinco A; y al noreste, con el predio número cuatrocientos veintidós de la calle veinticinco A" Este predio obra inscrito a FOLIOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL TOMO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE C, VOLUMEN QUINTO, DE URBANAS DEL LIBRO PRIMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO. CANTIDAD BASE

PARA EL REMATE: \$273,601.23 M.N (SON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA DECIMO NOVENA DEL CONTRATO BASE DE ESTE JUICIO.

Se fijó para que tenga lugar la licitación la audiencia del día treinta de marzo del presente año a las once horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos pararán en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán Estado Unidos Mexicanos a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO.
LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA.**

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo de 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintidós de febrero del año dos mil, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada LUISA E. LIZAMA MARTINEZ DE PEREIRA, en el expediente número 647/98, relativo al JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO promovido por RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA Y CONTINUADO POR LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO como APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de YOLANDA DEL SOCORRO RODRIGUEZ BRICEÑO, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"solar actualmente con casa ubicado en el fraccionamiento San Miguel de la colonia Miguel

Alemán de la ciudad y municipio de Mérida, en la manzana doce de la sección catastral seis, marcado con el número ciento sesenta de la calle veintinueve A., con la extensión de nueve metros treinta centímetros de frente por veinticuatro metros de fondo y superficie de doscientos veintitrés metros cuadrados veinte decímetros cuadrados; y los linderos siguientes: al Noroeste, la calle veintinueve A, al Noreste, el predio número ciento cincuenta y ocho de la calle veintinueve A; al suroeste, el predio número ciento sesenta y dos de la propia calle; y al sureste, el predio número ciento cincuenta y siete de la calle treinta y uno A".

Este predio se encuentra inscrito a folios ciento treinta y nueve del tomo ciento sesenta y seis R volumen primero del libro primero de urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado. - - - CANTIDAD BASE PARA EL REMATE: 22,712.00 M.N (SON VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintiocho de marzo del año dos mil a las doce horas y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate: Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído referido; expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA MARGARITA AYORA HERRERA

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo del 2000.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

Secretaría

Remate.- Primera Almoneda

Se hace saber al público en convocación de postores, que en proveído de fecha veintitrés de febrero del año dos mil, dictado por la Juez del conocimiento, Abogada LUISA E. LIZAMA MARTINEZ DE PEREIRA, en el expediente número 918/97, relativo al JUICIO EXTRAOR-

DINARIO HIPOTECARIO promovido por GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA Y/O MIGUEL AMILCAR ARGAEZ CASTILLO, como apoderados de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de NORIS MARICELA G. CANTON CUEVAS, se fijó como fecha para el remate en pública subasta en pública subasta y primera almoneda del siguiente bien:

"Solar con casa, ubicado en el fraccionamiento la Florida (Residencial Pinos Campestre) de esta ciudad y municipio de Mérida, en la manzana trescientos trece de la sección catastral veintisiete, marcado con el número trescientos treinta y seis de la calle veinticinco, con la extensión de nueve metros de frente por diecinueve metros veintidós centímetros de fondo, con la irregularidad de que su costado noroeste, mide diecinueve metros quince centímetros; superficie de ciento setenta y dos metros sesenta y seis decímetros cuadrados y los linderos siguientes: al Noroeste, la calle veinticinco; al Noreste, predio trescientos cincuenta y cuatro de la misma calle; y al suroeste, predio trescientos treinta y ocho de la propia calle y al suroeste, predio de la calle veinticinco "A".

Este predio se encuentra inscrito a folios doscientos cincuenta y cinco del tomo ciento setenta y nueve G Volumen primero de urbanas del libro primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. - - - CANTIDAD BASE PARA EL REMATE: 181,700.00 M.N (SON CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL.

Se fijó para que tenga lugar la licitación el día veintinueve de marzo del año en curso, a las diez horas y en el local de este Juzgado: Se advierte que no se admitirán posturas que no reúnan los requisitos legales y que será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada que servirá como base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno de Estado, por tres veces de tres en tres días como está mandado en el proveído referido, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los seis días del mes de marzo del año dos mil.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA MARGARITA AYORA
HERRERA

Publíquese los días 13, 16 y 22 de marzo del año 2000.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**

DOMICILIO IGNORADO.

C. RAFAEL MORALES LOPEZ.

Que en el Expediente número 153/999 relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el Licenciado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ como apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RICARDO LIBRADO NAVARRETE LOEZA Y como causahabiente RAFAEL MORALES LOPEZ se han dictado unos proveídos del tenor literal siguiente: - "Mérida, Yucatán, a veintuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: por presentado el Abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ con su memorial de cuenta, y señalando como nuevo domicilio de RICARDO LIBRADO NAVARRETE LOEZA el predio numero doscientos cuarenta y seis de la calle catorce por treinta y siete letra B y treinta y nueve de la Colonia San Juan Grande de esta Ciudad, asimismo comisionese al Actuario de este Juzgado para que notifique al citado Navarrete Loeza el auto de fecha tres de febrero del año en curso, dictado en el presente juicio y atento el resultado de la declaración testimonial rendida en autos por GABRIELA CONCEPCION POOT PACHECO Y ANDRES HUMBERTO SOSA CANTE y de los informes rendidos por la Secretaría de Protección y Vialidad del Estado y Policía Judicial del Estado, y por cuanto se asegura que RAFAEL MORALES LOPEZ, es de domicilio ignorado, hagasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído de fecha tres de febrero del año en curso por medio de tres publicaciones consecutivas el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad. Fundamento: artículo 26 y 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, que autoriza, Licenciada Lina Margarita Vázquez Paredes. Lo certifico. E. ECHANOVE. UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese a CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, con todas sus

legales consecuencias, y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, testimonio de escritura pública que contiene un contrato de apertura de credito con garantía hipotecaria, Documentos y copias simples que acompaña promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario en contra de RICARDO LIBRADO NAVARRETE LOEZA Y como causahabiente de éste RAFAEL MORALES LOPEZ en cobro de las siguientes prestaciones: a) la cantidad de Trescientos setenta mil seiscientos veinte pesos, con ocho centavos, moneda nacional en concepto de capital adeudado, hasta el día veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, b) la cantidad de ochenta y tres mil quinientos veinte pesos con cincuenta y cuatro centavos, moneda nacional, en concepto de intereses normales hasta el día veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, c) la cantidad de siete mil doscientos catorce pesos, con sesenta y tres centavos, moneda nacional en concepto de intereses moratorios hasta el día veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, d) la cantidad de cinco mil novecientos un pesos con veintitres centavos, moneda nacional en concepto de seguros, hasta el día veinticuatro de noviembre del año próximo pasado, e) el pago de los intereses ordinarios e intereses moratorios que se causen a partir del día veinticinco de noviembre del año próximo pasado, hasta la fecha en que se realice el pago total de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, f) la condena al pago y cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones a que se encuentra obligada conforme a lo convenido en el contrato base de la acción, g) las costas y gastos que se originen con motivo del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 72 de la Ley General de Instituciones de Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuestas; y como dispone el artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el predio marcado con el número seiscientos noventa y nueve de la calle trece-uno del Fraccionamiento Residencial Pensiones (Quinta Etapa) de la Colonia García Ginerés de esta Ciudad; en consecuencia, se decreta su secuestro, y para tal efecto, expídase copia certificada de este proveído, y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina el secuestro del citado bien raíz hipotecado; tiénese por designa-

do como depositario de dicho inmueble al Licenciado en Derecho MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT hágasele saber al depositario nombrado su designación para los efectos de su aceptación y protesta, asimismo se le dará posesión de su cargo sin necesidad de otorgar fianza de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésima inciso c del contrato base de la acción; córrase traslado de la demanda a la parte demandada, con entrega únicamente de la copia de la misma, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, esto de conformidad con el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles ya invocado, emplazándolos para que la contesten dentro del término de tres días; asimismo tiénense por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Finalmente, tiénese por autorizados para oír y recibir toda clase de notificaciones a los ciudadanos MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT Y/O MIGUEL DAMIAN REYES Y/O VERONICA MARGARITA REYES PADILLA Y/O GABRIELA CONCEPCION POOT PACHECO. Notifíquese y Cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Sexto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada María Esther Echánove Góngora. Lo certifico. E. ECHANOVE. UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado, les hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en los proveídos que anteceden, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida.

Mérida, Yucatán, a 12 de enero del año dos mil.

LA C. ACTUARIA DEL JUZGADO SEXTO DE
LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO
JUDICIAL DEL ESTADO
LICENCIADA GERTRUDIS GUADALUPE
PERERA OJEDA.

Publíquese los días 15, 16 y 17 de marzo de 2000.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.

C. ROGELIO VEGA NUÑEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

En el expediente número 1143/99, relativo al Juicio Ordinario Civil del Divorcio promovido por la señora Caridad del Carmen Ferraez Pérez, en

contra del señor Rogelio Vega Nuñez; la Juez del conocimiento ha dictado un proveído que se transcribe en su parte conducente:

"JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.- Mérida, Yucatán, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. VISTOS: Tiénese por recibido del Director de la Policía Judicial del Estado, Ciudadano Henry Boldo Osorio y del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Protección y Vialidad, Licenciado Vicente Alberto Cobá Suarez, sus oficios marcados con los números novecientos cincuenta diagonal noventa y nueve y seis mil ciento ochenta diagonal novecientos noventa y nueve, de fechas diecisiete y veinticinco de noviembre del año en curso, respectivamente, juntamente con los informes a que se refieren, acumúlese a sus atenciones para todos los efectos legales que procedan; en tal virtud, y atento los informes rendidos, tiénese por presentado a la señora Caridad del Carmen Ferraez Pérez, con sus escrito inicial, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Ordinario Civil de Divorcio en contra del señor Rogelio Vega Nuñez, por los motivos y para los fines que indica; con fundamento en los artículos 15 fracción III, 545, 546 y 548 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta; en esta virtud, córrase traslado de la demanda al demandado, señor Rogelio Vega Nuñez, con la entrega de las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas; emplazándolo para que lo conteste dentro del término de cinco días; por presentadas y ofrecidas las pruebas que la actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; y por cuanto el demandado es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento dispuesto en este proveído, como dispone el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; reservense para ser dictadas en su oportunidad, las medidas provisionales que establece el artículo 199 del Código Civil. Finalmente, notifíquese este proveído a la Ciudadana Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia en el Estado para los efectos a que haya lugar. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Primero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Carelia Loria Cortés, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Irma Concepción Pech Martínez. Lo certifico. C. LORIA C. I. PECH M. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de DOMICILIO IGNORADO, le hago en conse-

cuencia la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído que inmediatamente antecede por medio de su publicación por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en ésta Ciudad. En la inteligencia de que quedan a disposición de Usted, la copias simples de la demanda interpuesta en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a diez de febrero del año dos mil.

El Actuario.

Licenciado en Derecho.

José Ismael Canto Can.

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO.**

**C. MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que en el expediente número 82/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, y continuado por actualmente por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, ambos como apoderados de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Vistos: los cuatro memoriales de cuenta, provéese: en cuanto a los dos primeros, se tiene por presentado al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en sus citados escritos, autorizado en su primer curso de cuenta para oír y recibir todas clase de notificaciones en este asunto a los ciudadanos JOSE ANGEL JAIK ZAER, ALBERTO HERNANDEZ REINERT, TOMAS SANCHEZ GALVAN, LUIS SANCHEZ JEAN, ENRIQUE BRICEÑO SOBERANIS, HUGO ULISES GRANIEL ORTEGA, MARTHA PATRICIA AGUIAR CASTELLANOS, JORGE LUIS URIBE CANTO, PATRICIA ELIZABETH CANTO ESTRELLA, GLENDY MARRUFO BURGOS, ANTONIO ORTIZ YAM, LILIAM VANESSA UCAN ARJONA Y CARLOS MIMENZA NOVELO y como solicita el citado MONSREAL

RODRIGUEZ en su segundo escrito de cuenta, proceda la Secretaría de este Juzgado a expedirle a su costa copia certificada de las constancias judiciales para el uso de sus derechos, autorizando para recibir dichas copias en su nombre y representación a los Ciudadanos Patricia Elizabeth Canto Estrella y Aída Leticia León Canto previo recibo que otorguen en autos. Por lo que toca a los dos últimos escritos de cuenta, en mérito de la copia fotostática de poder exhivida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al señor CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con sus dos memoriales de cuenta, señalando en su primer escrito domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el predio marcado con el número cuatrocientos cincuenta y dos letra "E" de la calle treinta y ocho de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad, autorizando para tal efecto, así como para imponerse de estos autos a MIGUEL DAMIAN AGUILAR REYES Y/O GABRIELA CONCEPCION POOT PACHECO Y/O HUGO BERNARDO DIAZ SOLANA Y/O VERONICA MARGARITA REYES PADILLA Y/O MARIELA ESTHER PACHECO CETINA Y/O ALBERTO CARLOS HAGAR GOFF; finalmente por lo que toca al segundo curso de cuenta, suscrito por el citado GOFF RODRIGUEZ, se le tiene por presentado haciendo las manifestaciones a que se contrae y como solicita, estése a lo dispuesto en el auto dictado en este juicio con fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y siete para todos los efectos legales que procedan. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barallobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada Myrna del Socorro Buefil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos: Por presentado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tiene por hechas para todos los efectos legales que procedan; atenta la constancia levantada por el Actuario de este Juzgado con fecha veintitres de enero del año en curso, y por cuanto el referido promovente asegura que el demandado MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS,

es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en proveídos de fecha dieciseis de enero del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad de Mérida, Yucatán. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M. B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a dieciseis de enero de mil novecientos noventa y siete. Vistos: en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANANMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de MARIO ENRIQUE AVILA PORRAS, en cobro de la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS, OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de capital; la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, NOVENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de gastos de cobranza; la cantidad de UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS, SETENTA Y CINCO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros; la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS, SETENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; todos los intereses normales y moratorios que se causen hasta la total solución del adeudo; de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, se acepta dicha demanda en la vía y forma propuesta; y a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la

parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario: el predio número TRESCIENTOS DIECIOCHO de la calle TREINTA Y UNO de la colonia Pacabtún de esta Ciudad, inscrito a folios CIENTO SIETE del tomo CIENTO SETENTA Y SEIS "A" Volúmen Tercero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la propiedad del Estado a fin de que a costa del promovente sea inscrito en dicha oficina; se decrete el secuestro del bien hipotecado y se le tiene por designado como depositario del mismo al señor Jorge Ayuso Rivero, hágasele saber su designación para los efectos legales correspondientes, señálese a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que toma posesión del bien hipotecado para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de QUINCE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado ya mencionado, córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos, exceden de veinticinco fojas útiles, con apoyo en la fracción III del artículo 15 del Código Adjetivos en Materia Civil en cita, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que la parte actora relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González N. B. de Toledo. Lo certifico UNA FIRMA ILEGIBLE M.B. DE CAMARA RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que Usted es de domicilio ignorado procedo a hacerle la notificación, traslado y emplazamiento, ordenado en el proveído que antecede, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que las copias simples del traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 13 de Diciembre de 1999.

El Actuario.

Licenciado Juan Carlos González Manzanilla.

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

C. EDUARDO MEDINA GAMBOA

DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 1120/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por Carlos Tomas Goff Rodríguez, como Apoderado de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, S. A., antes Banca Serfin, S.N.C., en contra de Eduardo Medina Gamboa; el Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán a once de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Por presentado el Abogado Carlos Tomas Goff Rodríguez haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta y atento a lo solicitado, proceda el Actuario de este Juzgado a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de junio del año pasado. Fundamento: artículo 29 del Código del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón, asistido de la secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada Elia Isabel Piña Pamplona. Lo certifico. R. CANO C. E. PIÑA P. RUBRICAS".

Mérida, Yucatán a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Vistos: Tienese por presentado al Abogado Carlos Tomas Goff Rodríguez, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta y con el resultado de la testimonial ofrecida y por cuanto se asegura que el demandado Eduardo Medina Gamboa es de domicilio ignorado, hágase la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído de fecha veintidós de septiembre del año próximo pasado, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. M. Buenfil M. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

Vistos: En Mérito de la copia fotostática del Testimonio de Escritura de Poder exhibida,

debidamente certificada por Notario Público, reconócese a Carlos Tomás Goff Rodríguez, su carácter de Apoderado General de Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, antes Banca Serfin, Sociedad Anónima, Antes Banca Serfin, Sociedad Nacional de Crédito, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se les tiene por presentados con su memorial de cuenta, documentos y copias simples que acompañan, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de Eduardo Medina Gamboa, en cobro de las siguientes prestaciones: a.- Ciento veintitres mil seiscientos setenta y nueve pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de capital adeudado hasta el día treinta y uno de julio del presente año; b.- la cantidad de Catorce mil seiscientos cincuenta y tres pesos con veintiún centavos moneda nacional, en concepto de intereses normales hasta el día treinta y uno de julio del presente año; c.- la cantidad de Quinientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto de intereses moratorios hasta el día treinta y uno de julio del presente año; d.- el pago de los intereses ordinarios e intereses moratorios que se causen a partir del día uno de agosto del presente año, hasta la fecha en que se realice el pago total de todas y cada una de las prestaciones reclamadas; e.- los gastos y costas del presente procedimiento. Con fundamento en los artículos 584 y 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se acepta dicha demanda en la forma y vía propuestas, y como dispone el artículo 586 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y a fin de que en el bien inmueble hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias o cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en él adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario sobre el bien inmueble siguiente: predio marcado con el número ciento sesenta y dos de la calle veintiuno del Fraccionamiento Mulsay de esta ciudad, inscrito a folios Doscientos uno del tomo doscientos treinta y cuatro "M", volumen primero de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado; expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del promovente sea inscrito en los libros de dicha oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado y se tiene por designado como depositario del bien a Robinson Rodríguez Montalvo, hágasele saber su designación para los efectos de su aceptación y protesta, asimismo se le dará posesión de su cargo sin necesidad

de otorgar fianza de acuerdo a lo establecido en la cláusula vigésimo primero inciso "C" del contrato motivo de este Juicio; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples exhibidas debidamente cotejadas únicamente de la demanda, en mérito de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días. Se tiene por anunciadas y ofrecidas las pruebas que relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reserva para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad; asimismo se autoriza a Robinson Rodríguez Montalvo y/o María Mercedes Torres Gómez y/o Pedro Raymundo Quintal Vázquez y/o Miguel Damián Aguilar Reyes y/o Marx Rodríguez Montalvo, para oír y recibir notificaciones en nombre y representación Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma el Juez Segundo de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Raúl Cano Calderón. Lo certifico. R. CANO C. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado le hago la notificación, traslado y emplazamiento ordenados en el proveído preinserto por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad. No omito manifestar que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 27 de octubre 1999.

La C. Actuaría

Licda. Virginia Caamal Peniche

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL
PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL
ESTADO**

**C. MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS
DOMICILIO: IGNORADO**

Que en el expediente número 81/97, relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ y continuado actualmente por CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, ambos como apoderados de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS, la Ciudadana Juez del conocimiento ha dictado unos proveídos que son del tenor literal siguiente:

"Mérida, Yucatán, a diecisiete de enero del año dos mil.

Vistos: En mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al abogado CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ, su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio marcado con el número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS LETRA "E" de la calle TREINTA Y OCHO de la colonia Jesús Carranza de esta ciudad, autorizando para oír y recibir dichas notificaciones en su nombre y representación al Pasante de Derecho MIGUEL D. AGUILAR REYES Y/O Bachilleres VERONICA MARGARITA REYES PADILLA Y/O MARIELA ESTHER PACHECO CETINA, asimismo, como solicita en su segundo escrito de cuenta y atenta la razón invocada, entréguese los edictos ordenados en el proveído de fecha cinco de agosto del año mil novecientos noventa y siete para el uso de sus derechos. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González Martínez Barralobre de Toledo, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Myrna del Socorro Buenfil Moreno. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán a cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae en su memorial de cuenta, las cuales se tienen por hechas para todos los efectos legales que procedan; como solicita, atenta la constancia levantada por el Actuario en fecha veintiséis de junio del año en curso y por cuanto el referido promovente asegura que la demandada Ciudadana MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS es de domicilio ignorado, hágasele la notificación, emplazamiento y traslado ordenados en el proveído de fecha dieciocho de abril del año en curso, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta Ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena

González M. B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

"Mérida, Yucatán, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Vistos: Por presentado el Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ haciendo las manifestaciones a que se contrae, exhibiendo documentos, cumpliendo con la prevención hecha en auto de fecha veintinueve de enero del año en curso; en tal virtud, en mérito de la copia fotostática de poder exhibida, debidamente certificada por Notario Público del Estado, reconócese al Abogado JORGE ENRIQUE MONSREAL RODRIGUEZ su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con todas sus legales consecuencias y con tal personalidad se le tiene por presentado con su memorial de cuenta de fecha dos de enero del año en curso, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo formal demanda en Juicio Extraordinario Hipotecario, en contra de la ciudadana MARIA ISABEL CASTILLA CARDENAS, en cobro de la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en concepto de suerte principal; la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses normales; la cantidad de CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de seguros; la cantidad de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON UN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en concepto de intereses moratorios; los intereses normales y moratorios que se generen y se sigan causando hasta el pago total del adeudo y demás accesorios; y de las costas y gastos del procedimiento. Con fundamento en los artículos 584, 585 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, 68 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito, acéptase dicha demanda en al vía y forma propuesta y como dispone el numeral 586 fracción II del citado Código Adjetivo en Material Civil, a fin de que en el predio hipotecado no se practiquen embargos, tomas de posesión, diligencias precautorias y cualesquiera otras que entorpezcan el curso del juicio o violen los derechos en el adquiridos por la parte actora, se declara sujeto a juicio hipotecario el departamento número "A" CUATRO, situado en el primer nivel sección "A", ubicado en el predio número NOVENTA Y OCHO de la calle DIECISEIS

del Fraccionamiento Las Brisas, de esta ciudad, sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio, inscrito a folios TRESCIENTOS CINCUENTA del tomo TRESCIENTOS VEINTIOCHO LETRA "C" Volúmen Sexto de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Expídase copia certificada de este proveído y remítase por medio de atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, a fin de que a costa del actor sea inscrito en los libros de dicha Oficina; se decreta el secuestro del bien hipotecado y se tiene por designado como depositario del mismo al Bachiller JORGE AYUSO RIVERO, hágasele saber su designación para los efectos legales correspondientes, señálase a dicho depositario el término de diez días a partir del día en que toma posesión de su cargo para que caucione su manejo, procediendo a otorgar fianza en autos por la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, que la que provee fija para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; córrase traslado de la demanda a la parte demandada con entrega de las copias simples de la demanda únicamente, en virtud de que los documentos exhibidos exceden de veinticinco fojas útiles, de acuerdo con la fracción III del numeral 15 del Ordenamiento de Procedimientos Civiles del Estado, emplazándola para que la conteste dentro del término de tres días; tiénese por presentadas y ofrecidas las pruebas que el actor relaciona en su escrito de demanda, las cuales se reservan para ser admitidas y perfeccionadas en su oportunidad. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Sara Elena González M. B. de Toledo. Lo certifico. UNA FIRMA ILEGIBLE. M. B. DE CAMARA. RUBRICAS".

Y por cuanto se asegura que usted es de domicilio ignorado, procedo a hacerle la notificación traslado y emplazamiento, ordenados en el proveído que antecede por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico diario de los que se editan en esta ciudad; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda para correr traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Mérida, Yucatán, a 31 de enero del año 2000.

El Actuario

LICENCIADO JUAN CARLOS GONZALEZ
MANZANILLA

Publíquese los días 14, 15 y 16 de marzo de 2000.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.